

Sexto informe

Guatemala, julio de 2023





Resumen ejecutivo

El presente informe analiza el funcionamiento del Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) el día de las elecciones, los procedimientos de revisión de escrutinios, los efectos de la judicialización de la política y las infracciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP). Además, evalúa el total de casos de posible uso de fondos públicos reportados durante la primera etapa de campaña electoral y la distribución de pauta en medios de comunicación y redes sociales.

Sumado a esto, se incluye información sobre el financiamiento de la campaña de los partidos políticos, sobre la cobertura del proceso electoral en medios televisivos y sobre la conversación en torno al proceso en redes sociales. Finalmente, se presentan los incidentes de violencia y conflictividad electoral reportados entre enero y el 8 de julio de 2023, y el primer balance del modelo de conflictividad de la MOE-Gt.

I. Introducción	4
II. Desempeño del TSE y del Sistema de Justicia	7
A. Valoración del TREP	9
B. Procedimiento de revisión de escrutinios	10
1. Análisis del amparo interpuesto por nueve organizaciones políticas	11
2. Cumplimiento del amparo provisional	13
C. Efectos de la judicialización de la política	14
1. Impacto en las JED	16
2. Impacto en la campaña electoral	16
D. Infracciones en la LEPP	18
1. Sanciones en materia electoral	19
2. Entrevista con la Inspectora General	20
3. Reporte de denuncias de delitos electorales en el MP	20
III. Financiamiento de campaña y uso de recursos públicos con fines electorales	22
A. Posible uso de recursos públicos para campaña electoral	22
B. Informe sobre distribución de pauta en medios de comunicación y en redes sociales	27
1. Plan de medios integrado	28
2. Cobertura y medios de comunicación en el tarifario	29
3. Distribución de vallas para propaganda electoral	34
4. Cesión de espacios solicitados por las organizaciones políticas	36
5. Revisión de gastos en pautas en redes sociales	36
C. Informes de financiamiento de la campaña electoral	38
1. Gastos de campaña electoral de junio	39
2. Gastos de campaña electoral acumulados	40
IV. Desinformación y acceso a medios de comunicación	43
A. El proceso electoral en los medios televisados	43
1. Infomerciales	44
2. Temáticas de la cobertura	45
3. Cobertura de candidatos	47
4. Balance de fuentes en la cobertura del TSE	48
B. Redes Sociales	49
1. Conversación sobre el TSE	49
2. Conversación sobre fraude electoral	51
3. Conversación sobre candidatos	52
4. Conversación sobre el voto nulo	54
C. Indicios de desinformación y ataques	55
V. Violencia electoral y conflictividad	56
A. Panorama general de la violencia electoral	56
B. Panorama general de la conflictividad electoral	60
C. Primer balance del modelo de conflictividad electoral de la MOE-Gt	65
VI. Conclusiones	68
VII. Recomendaciones	70
VIII. Bibliografía	72



I. Introducción

La Misión de Observación Electoral de Guatemala (MOE-Gt) se constituye como un consorcio de siete organizaciones de sociedad civil que contribuye, desde la participación ciudadana, a la integridad de los procesos electorales.

La MOE-Gt está comprometida con la democracia y tiene el interés de contribuir con la transparencia, la honestidad, la participación y la apertura a la ciudadanía del régimen político y electoral.

Sus integrantes son:

- Asociación de Investigación y Estudios Sociales (Asies)
- Asociación Desarrollo, Organización, Servicios y Estudios Socioculturales (Doses)
- Coordinación de ONG y Cooperativas (Congcoop)
- Asociación Civil Diálogos
- Guatemala Visible
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi)
- Instituto Centroamericano para los Estudios de la Democracia Social (Demos)



La **MOE-Gt** desarrolla una misión de observación sistemática y sistémica, de carácter cualitativo y cuantitativo, en los ámbitos local y nacional, con metodologías conjuntas para recabar datos e información verificable sobre el desarrollo de las etapas del proceso electoral y para realizar una verificación independiente de los resultados de las elecciones. En ese sentido, la misión desarrolla informes mensuales sobre el avance del proceso e informes específicos.

MOE-Gt/DEMOS y **MOE-Gt/CONGCOOP** conformaron, capacitaron y desplegaron una red nacional de observadores voluntarios en 30 municipios, para garantizar la observación electoral en el ámbito local. La misión aspira a contrastar dinámicas y patrones territoriales de las campañas electorales y su relación con aquellas que se presentan a nivel nacional, recopilando información sobre las cuatro áreas clave de observación:

- **Condiciones administrativas y judiciales del proceso**
- **Financiamiento político**
- **Desinformación y acceso a medios de comunicación**
- **Violencia y conflictividad electoral**



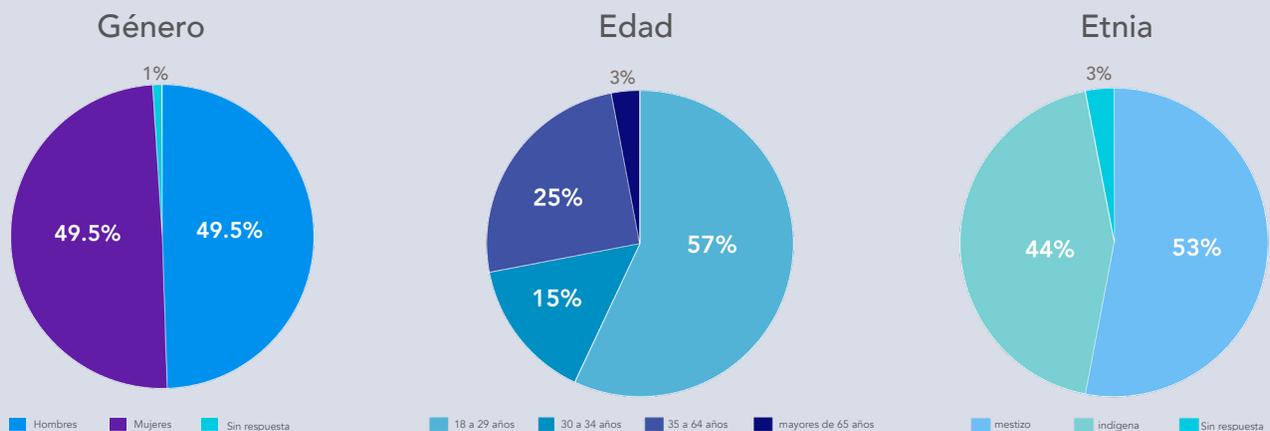
La Red nacional de observadores electorales se desplegó el 27 de marzo de 2023 con el inicio de la campaña electoral. Esta fue conformada y capacitada en marzo, cuando los equipos técnicos de Diálogos, Icefi y Guatemala Visible explicaron los diferentes instrumentos y metodologías de observación creadas para la MOE-Gt.

Son 77 personas quienes realizan observación directa (in situ) e indirecta (a través de redes sociales y medios de comunicación) en los 30 municipios priorizados.

La selección de los municipios se realizó con base varios criterios:

- Cobertura a nivel nacional, la Red tiene presencia en las 22 cabeceras departamentales.
- Presencia territorial de las instituciones responsables del despliegue de observadores para garantizar formalidad, comunicación fluida y organización territorial en los municipios.

Integración de la red nacional de observadores electorales permanentes





En ese sentido, el trabajo de observación que realiza cada organización está orientado a dichos ámbitos. **MOE-Gt/Guatemala Visible** enfoca su observación en el desempeño del TSE, en el papel clave que juegan las instituciones del Sistema de Justicia y otros órganos de control, para garantizar reglas ciertas y su aplicación estandarizada. También evalúa el cumplimiento del calendario electoral; la inscripción de candidatos; el registro de votantes; la administración y organización de las elecciones; y, la integración y funcionamiento de los órganos temporales.

MOE-Gt/Icefi está a cargo de la observación del financiamiento político y el gasto de campaña electoral, el uso del sistema de Cuentas Claras por parte de las organizaciones políticas, el desempeño de la Unidad de Control y Fiscalización del TSE, y de realizar esfuerzos para detectar el posible uso de fondos públicos con fines político partidarios en campañas electorales.

MOE-Gt/DOSES mide las tendencias en la desinformación en medios de comunicación y redes sociales, además de analizar la cobertura mediática de los partidos políticos y las campañas electorales, analizando la equidad en el acceso a medios y el desempeño de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión del TSE.

MOE-Gt/Diálogos monitorea la violencia y la conflictividad electoral durante todo el proceso, incluyendo el día de las elecciones, prestándole especial atención a personas en condiciones de vulnerabilidad.

Finalmente, **MOE-Gt/Asies** realiza la verificación del proceso y de los resultados electorales a partir de una muestra aleatoria y representativa de alrededor de 1 mil 200 Juntas Receptoras de Votos y una red de observadores voluntarios. La tabulación paralela de resultados electorales para las elecciones presidenciales es una metodología probada que permite a la observación no partidaria evaluar sistemáticamente la calidad de los procesos de votación y escrutinio, y, sobre esta base, proyectar los resultados de la votación y verificar los resultados oficiales.



II. Desempeño del TSE y del Sistema de Justicia

La MOE-Gt como parte de sus ámbitos de observación evalúa el desempeño del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y el papel clave que juegan las instituciones del Sistema de Justicia y otros órganos de control, para garantizar reglas ciertas y su aplicación estandarizada. Derivado de lo anterior, la presente sección del informe se enfoca en el funcionamiento del Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) el día de las elecciones, los procedimientos de revisión de escrutinios, los efectos de la judicialización de la política y las infracciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP).

La Gráfica No. 1 presenta la cronología de eventos relacionados al proceso electoral del 25 de junio, día en que se celebraron las elecciones generales 2023, hasta el 14 de julio de 2023.

Gráfico No. 1
Cronología de eventos relacionados al proceso electoral
(25 de junio al 14 de julio de 2023)

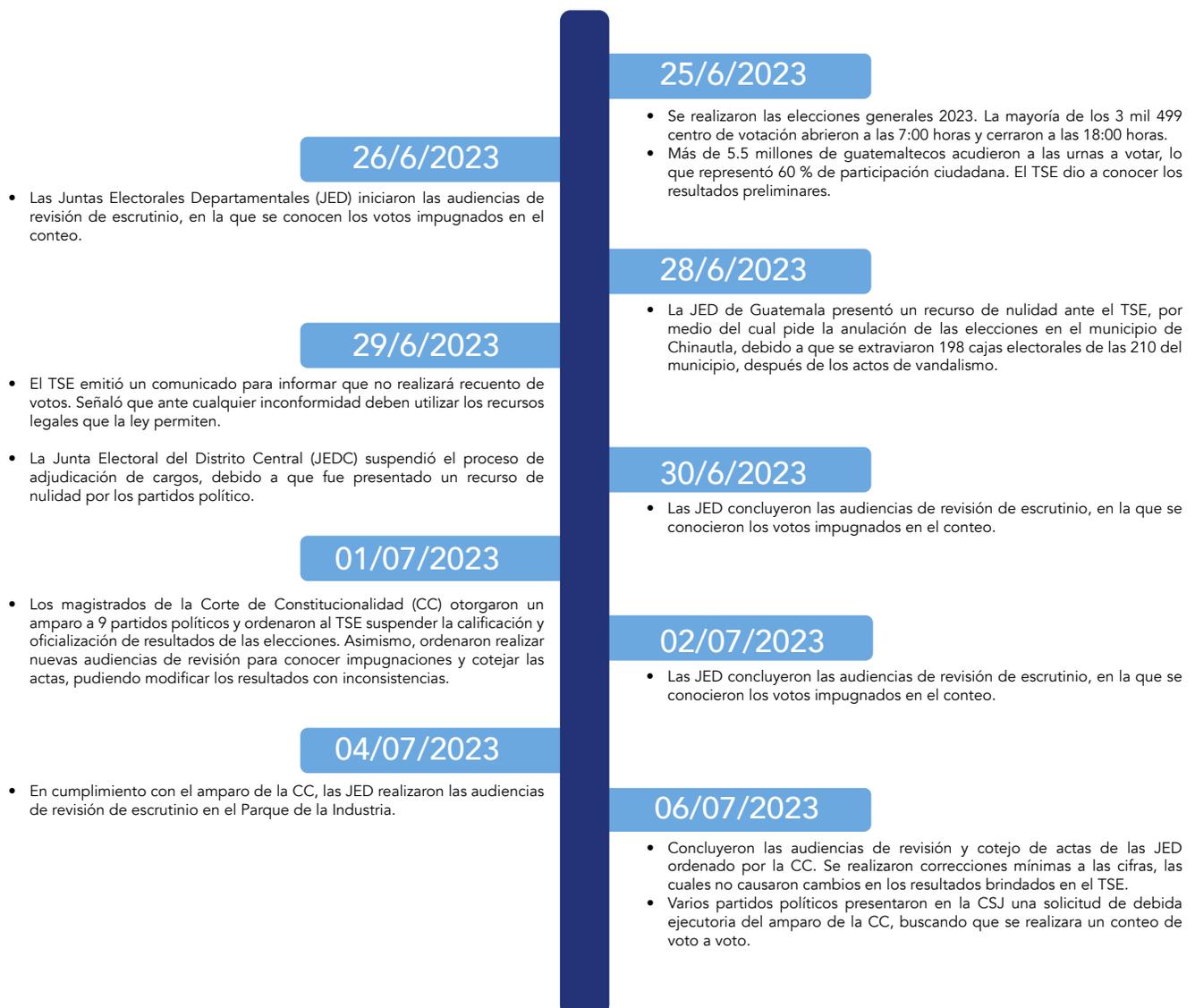
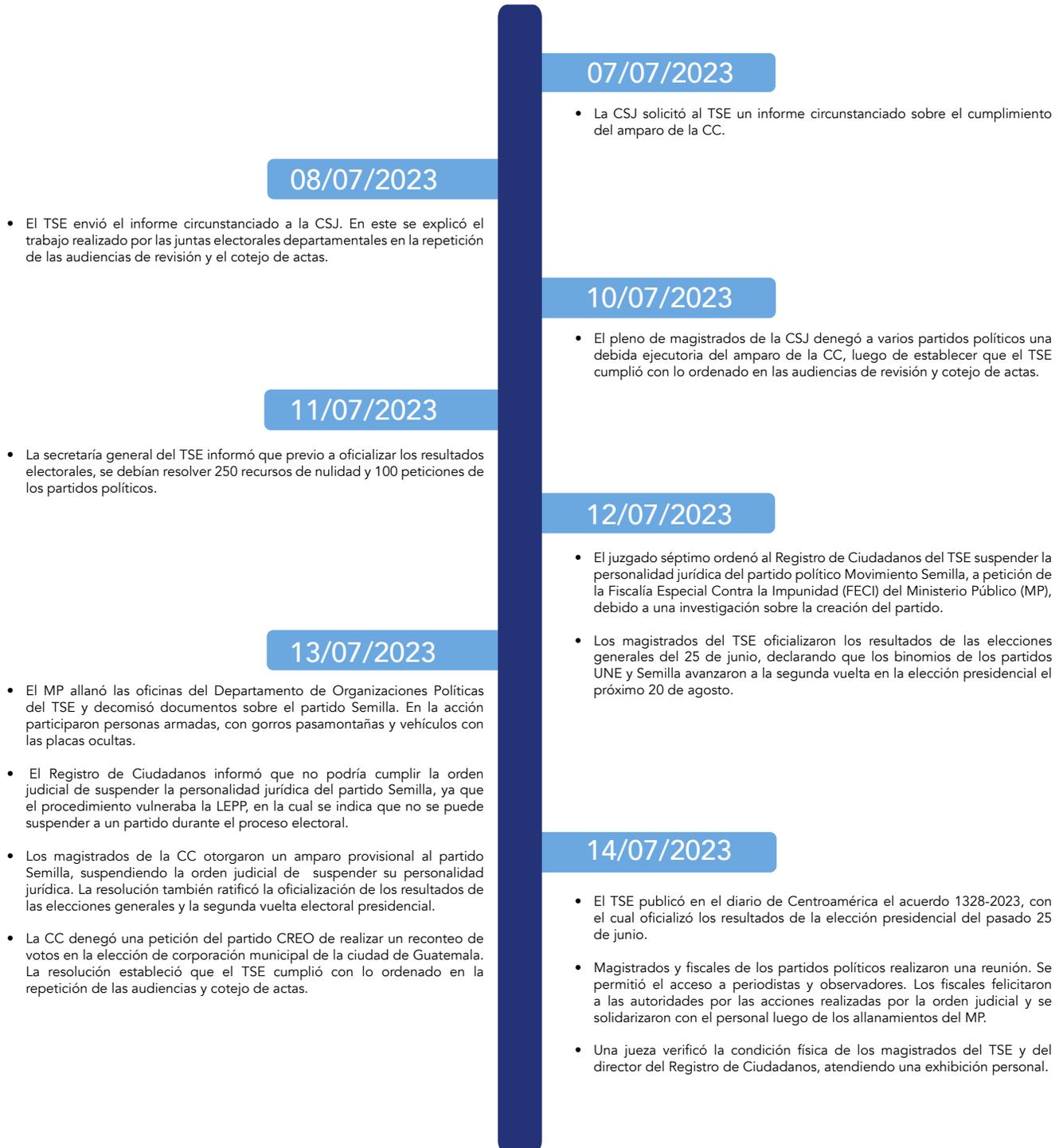




Gráfico No. 1 Cronología de eventos relacionados al proceso electoral (25 de junio al 14 de julio de 2023)





Valoración del TREP

El trabajo conjunto entre el TSE, los fiscales de los partidos políticos, los observadores electorales y los representantes de la sociedad civil organizada, permitió un exitoso proceso de transmisión de resultados electorales preliminares por medio del sistema TREP el día de las elecciones. Del total de 122 mil 293 actas (documento no. 4) esperadas, se procesó y publicó un 99.12 %. Además, solo un 0.35 % de los documentos no fueron contabilizados y un 99 % de los centros de votación contaron con conectividad de internet. Es importante destacar que se desarrollaron varias pruebas internas, dos simulacros nacionales y se atendieron las recomendaciones de expertos de la sociedad civil, quienes aportaron sus observaciones para el fortalecimiento del sistema.

Asimismo, el TREP implementó exitosamente un sistema de respaldo inalterable el cual consistía en una copia del documento 4. El procedimiento estableció que, al recibirse cada acta, automáticamente se recogió el hash (huella digital del acta) y se procedió al resguardo en una base de datos de naturaleza pública, distribuida e inalterable de la plataforma Blockchain. Con este sistema se garantizó que ningún documento fue inalterado una vez estuvieran ingresado en el sistema TREP.

Actas procesados y no procesados

122 mil 293 actas totales esperadas

- 121 mil 227 actas procesadas y publicadas (99.12 %).
- 1 mil 66 actas no procesadas (0.87 %) por diferentes incidentes en los centros de votación.

Actas no contabilizadas

422 actas no contabilizadas (0.35 %)

- 339 actas ilegibles (0.28 %).
- 71 actas que la sumatoria excedieron la totalidad del padrón electoral asignado a la mesa receptora de votos (0.06 %).
- 12 actas en blanco (0.01 %).

Conectividad de internet

3 mil 845 centros de votación habilitados:

- 3 mil 799 centros en Guatemala con conectividad (99.75 %).
- 29 centros en Guatemala sin conectividad (0.75 %). En estos se utilizó el plan alternativo con un teléfono celular móvil para procesar 2 mil 107 actas (1.74 %).
- 17 centros en el extranjero con conectividad (100 %).

Consultas al sitio trep.gt

- El punto más alto fue el 25 de junio con 1 millón 188 mil consultas.
- La mayor cantidad de consultas fueron desde Guatemala.
- Otras consultas relevantes se realizaron desde Estados Unidos, Francia, Brasil y México.

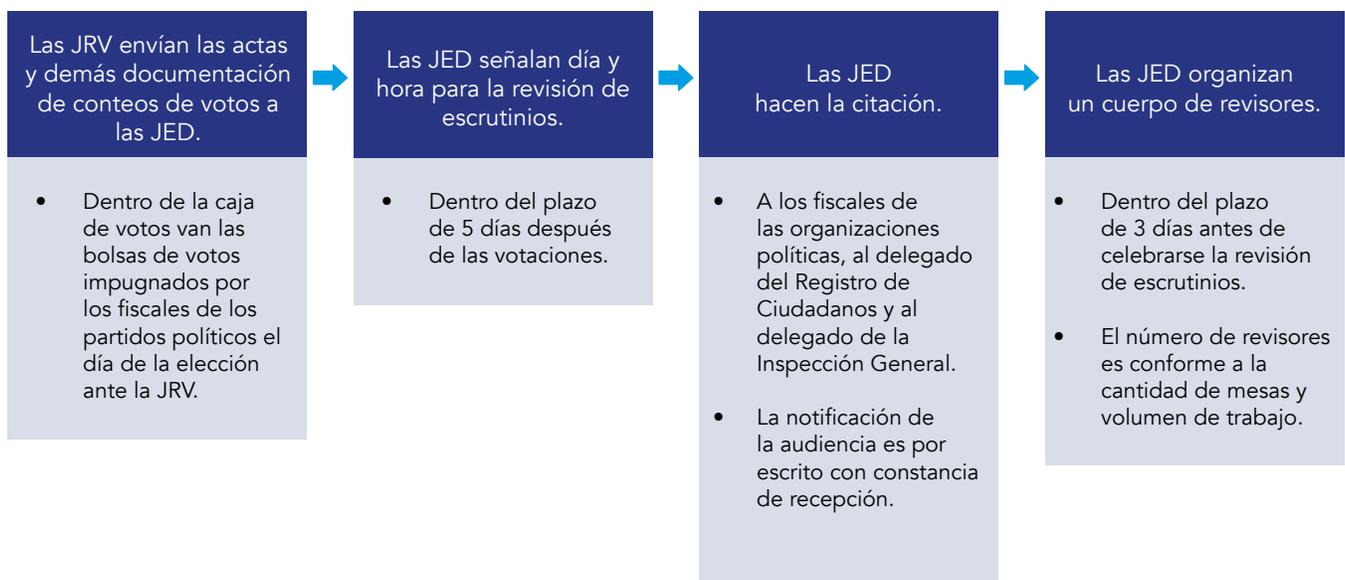


Procedimiento de revisión de escrutinios

Una vez finalizada la etapa de emisión de votos por parte de los ciudadanos empadronados, las Juntas Receptoras de Votos (JRV) comienzan el conteo de votos. Durante este proceso, las boletas son puestas a la vista de los fiscales de los partidos políticos presentes en la mesa. Al finalizar el conteo, se emite un acta que incluye el conteo de votos y cualquier impugnación presentada por los fiscales (documento No. 4). Esta acta es firmada por los fiscales y miembros de la JRV y posteriormente subida al sistema TREP.

Después de este proceso, se realiza una revisión de escrutinios, cuyo procedimiento se describe a continuación. Conforme a la LEPP el procedimiento general es el siguiente:

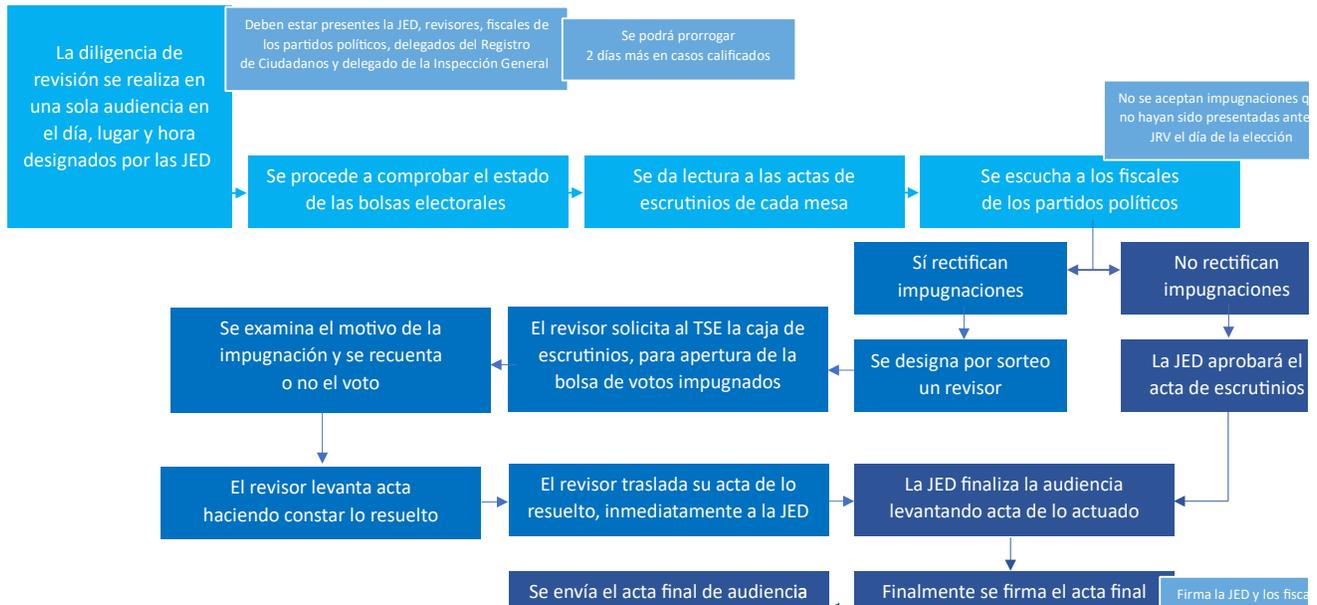
Infografía No. 1 Procedimiento de revisión de escrutinios



Fuente: elaboración propia conforme a la revisión del artículo 238 de la LEPP.



Infografía No. 2 Mecanismo de revisión de actas de escrutinios



Fuente: elaboración propia conforme a la revisión de los artículos 109, 111 y 113 del Reglamento de la LEPP y sus reformas.

Análisis del amparo interpuesto por nueve organizaciones políticas

La CC el 1 de julio de 2023, dentro del trámite de amparo presentado por nueve partidos políticos¹, otorgó un amparo provisional ordenando que se repitieran las audiencias de revisión de escrutinio de votos en las JED y en la JEDC. Esta fue la primera vez que se resuelve una repetición de esta fase del proceso electoral.

En este nuevo escrutinio de votos, los fiscales de los partidos políticos, acreditados, podían hacer valer las objeciones e impugnaciones que estimaran pertinentes, por lo que el TSE suspendió la calificación y oficialización de resultados hasta que se cumpliera lo requerido.

En ese sentido se reinstalaron las JED y JEDC los días 4, 5 y 6 de julio para realizar las audiencias en cumplimiento a lo ordenado por la CC.

Los partidos políticos fundamentaron su acción de amparo, argumentando que durante el proceso de elección del 25 de junio de 2023 hubo irregularidades en el escrutinio y presentación de resultados a la población. Según ellos, esto constituyó una grave violación a la garantía de elecciones auténticas y una afrenta a la voluntad ciudadana.

Además, señalaron que existieron vicios en el conteo de votos y en la elaboración de actas, lo que puso en riesgo la voluntad del electorado y representaba una amenaza de legitimidad en la probable adjudicación de cargos basada en documentos incongruentes, alterados y/o falsificados.

¹ Amparo Provisional. Resolución No. 3731-2023. Corte de Constitucionalidad. Guatemala, 1 de julio de 2023.



Para respaldar sus afirmaciones, presentaron 161 copias de actas correspondientes a distintas JRV del proceso electoral donde, según ellos, existían anomalías². Derivado de ello, la CC otorgó amparo provisional y remitió el expediente a la CSJ para que conociera el amparo.

Conforme a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, es la CSJ la encargada de conocer los amparos que sean presentados contra el TSE³, por lo que, en este caso, la CC resuelve trasladar el expediente de amparo a la CSJ, emitiendo resolución del amparo provisional.

La CC fundamentó su competencia para emitir su resolución del amparo provisional en la concurrencia de dos elementos jurídicos. Primero, considerando que las circunstancias hacían aconsejable resolverlo en la primera resolución conforme a la ley⁴; y segundo, citó que los tribunales ordinarios, que actúan como tribunales de amparo, no tienen la facultad de decidir sobre el otorgamiento del amparo provisional, si no es su competencia excepto la CC, según autos sobre expedientes resueltos por esa misma Corte en 2022⁵.

Derivado de dicho análisis, se puede entender que la CC no tenía competencia para resolver el amparo provisional. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la ley es la fuente principal del derecho y la jurisprudencia la complementa⁶. En el caso de la CC, si bien son 3 fallos en el mismo sentido los que forman doctrina legal⁷, también lo son los autos acordados por innovación dentro

de la misma institución⁸. Estas estratagemas legales⁹ fueron las que le dieron competencia a la CC para resolver el amparo provisional.

El procedimiento técnico legal y habitual habría sido inhibirse de conocer el caso y remitir el expediente a la CSJ, de acuerdo con la competencia establecida por la ley en la materia.

Las consecuencias de este amparo provisional fueron varias. Las JED y la JEDC tuvieron que convocar a una nueva audiencia de revisión de escrutinios y realizar un cotejo entre las actas para determinar si cumplían con los requisitos legales. Asimismo, de establecerse alteraciones en las votaciones, se debía modificar o analizar los supuestos para una anulación. Sumado a esto, mientras se dilucidaban estas situaciones, el TSE debía suspender la calificación y oficialización de resultados.

Con este tipo de resoluciones, la CC no solo interpreta la ley, sino que también establece procedimientos que pueden ser objeto de análisis contradictorios a la misma. Esto abre un abanico de posibilidades y puede estancar procedimientos preestablecidos legalmente. Además, implicó la pérdida relativa de la autonomía y autoridad del TSE en la toma de decisiones. El TSE, al someter sus decisiones al abuso de judicializaciones, desgasta innecesariamente su institucionalidad y desvirtúa el trabajo de todos sus órganos, incluyendo el voluntariado ciudadano en las JED, JEM y JRV.

² Plaza Pública. Con 15 actas tachadas la alianza oficialista frenó por una semana las elecciones. <https://www.plazapublica.com.gt/content/con-15-actas-tachadas-la-alianza-oficialista-freno-por-una-semana-las-elecciones>

³ Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. Artículo 12. Competencia de la Corte Suprema de Justicia. Guatemala, 14 de enero de 1987.

⁴ Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. Artículo 27. Amparo Provisional. Guatemala, 14 de enero de 1987.

⁵ Corte de Constitucionalidad. Auto de Expediente No. 729-2022 y No. 833-2022. Guatemala, 24 de marzo 2022 y 17 de febrero de 2022, respectivamente.

⁶ Ley del Organismo Judicial. Artículo 2. Fuentes del derecho. Guatemala, 31 de diciembre de 1990.

⁷ Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. Artículo 43. Doctrina Legal. Guatemala, 14 de enero de 1987.

⁸ Disposiciones Reglamentarias y Complementarias a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad Decreto 1-2013. Artículo 47 Doctrina Legal. Guatemala, 9 de diciembre 2013.

⁹ Real Academia Española. (s.f.). Estratagema. "ardid de guerra" o una "astucia, fingimiento y engaño artificioso" En Diccionario de la lengua española. Recuperado el 12 de julio de 2023, de <https://dle.rae.es/estratagema>



Cumplimiento del amparo provisional

A raíz de la resolución de la CC, cada una de las veintidós JED, la JEDC y la Junta Electoral del Voto en el Extranjero convocaron a nuevas audiencias de revisión de escrutinio y cotejo de actas. El Parque de la Industria fue la sede donde se desarrollaron dichas audiencias, las cuales tuvieron lugar de forma simultánea durante el 4, 5 y 6 de julio. Las distintas juntas electorales de todos los distritos tuvieron diferentes horarios de convocatoria.

En seguimiento al monitoreo permanente que la MOE-GT realiza a las juntas electorales, se observaron las audiencias de revisión de escrutinios. Es de recalcar que en todas las audiencias se acreditaron a las y los fiscales de los partidos políticos, hubo un libre acceso a la prensa, así como a la presencia de observadores de las distintas misiones nacionales e internacionales. Esta observación contribuyó a la transparencia del proceso y al apoyo del trabajo de las juntas.

Las audiencias que se observaron iniciaron de forma puntual. Todas las audiencias tuvieron como primer punto la acreditación de las y los fiscales ante la junta electoral, para proceder debidamente.

En el espacio destinado para las audiencias de revisión que se llevaron a cabo por parte de las juntas electorales, se tuvo el cuidado de verificar las debidas credenciales de las personas que se hicieron presentes. No obstante, en el espacio destinado para la audiencia de revisión del distrito central se dejó ingresar a personas que no contaban con acreditaciones o carné, en el primer día. Para los siguientes dos días, se tomaron mejores medidas de seguridad y sólo se permitió el ingreso a personas acreditadas.

Como anotaciones generales se pudo observar que los fiscales nacionales de Vamos,

Mi Familia y Valor, se ponían de acuerdo para ir a distintas audiencias de revisión, provocar controversias, amenazar legalmente a miembros de las JED y posicionar un discurso de fraude. Se mencionan estos partidos como los más notorios el primer día, aunque el resto de días, hubo participación de los fiscales de los distintos partidos políticos con opiniones divididas. Algunos se concentraban en amedrentar a los miembros de las JED como se mencionó anteriormente y otros apoyaban la labor que estaban realizando los integrantes de las juntas. A pesar de las formas de intimidación de los distintos fiscales, las juntas supieron mantener su posición de resguardo de la voluntad popular y enfrentaron con tenacidad la presión de ese momento.

Algunas JED trasladaron la audiencia de revisión a puerta cerrada por la tensión que se generó entre los fiscales de los partidos y los integrantes de las juntas, o por personas no acreditadas. Entre ellas, las audiencias de Alta Verapaz, Santa Rosa, Jutiapa y Sololá. En el caso de Alta Verapaz, al inicio de la audiencia en el segundo día, pidieron que los fiscales, observadores y medios de comunicación se anotaran en un listado para tener el control de quiénes ingresaban o salían de la audiencia. En las otras JED, no solicitaron esa anotación en la lista. Al realizarlo a puerta cerrada, en algunos momentos se restringió el acceso por cuestiones de espacio y se permitió la presencia de un fiscal departamental por partido, observadores e integrantes de medios de comunicación.

Las juntas electorales se apegaron a la LEPP y su reglamento para realizar las audiencias de revisión de escrutinios. Sin embargo, para el proceso del cotejo de actas las juntas electorales tomaron criterios distintos para realizar esta acción. Es importante mencionar, que el cotejo de actas no se encuentra normado y por dicha razón, las juntas electorales tuvieron que establecer sus propios



mecanismos, haciendo valer su autonomía, para dar cumplimiento a lo ordenado por la CC.

En algunas audiencias se pudo observar desorden y falta de claridad de cómo proceder, ante las múltiples intervenciones y peticiones de los fiscales de los partidos políticos. Aunque las juntas tenían propuestas para proceder con el cotejo de actas, hubo fiscales que insistentemente solicitaron que se abrieran las cajas para realizar un nuevo conteo de votos, sin mayores argumentos o sin indicar de forma precisa cuáles actas debían revisarse, y hubo una actitud reticente para avanzar en el cotejo de actas, atrasando todo el proceso. Varias juntas tuvieron discusiones con las y los fiscales, lo que motivó que tuvieran que hacer llamados a la calma, al respeto de su autoridad y hacer valer su independencia y sus resoluciones.

Es preciso mencionar que, aunque hubo juntas electorales que realizaron varios cambios, bien por las actas impugnadas o producto del cotejo de actas, dichos cambios fueron conocidos para su correspondiente ratificación por el

pleno de magistrados y magistradas del TSE. Además, estos cambios no alteraron el orden de los partidos políticos en los resultados electorales y confirmaron la buena labor de las JRV el día de las elecciones.

Inconsistencias más comunes encontradas en las audiencias de revisión

- Se utilizaron actas que no correspondían para consignar los votos, por ejemplo, los votos de corporación municipal en un acta de diputaciones por el distrito electoral. Estas actas fueron invalidadas.
- Actas faltantes de digitar.
- Errores de digitación en el TREP de los votos consignados en las actas, que fueron corregidos.
- En algunas digitaciones no se tomaron en cuenta los testados o bien estos eran ilegibles o erróneos.
- Falta de firmas de algunos fiscales o bien de algunos integrantes de las JRV.

Efectos de la judicialización de la política

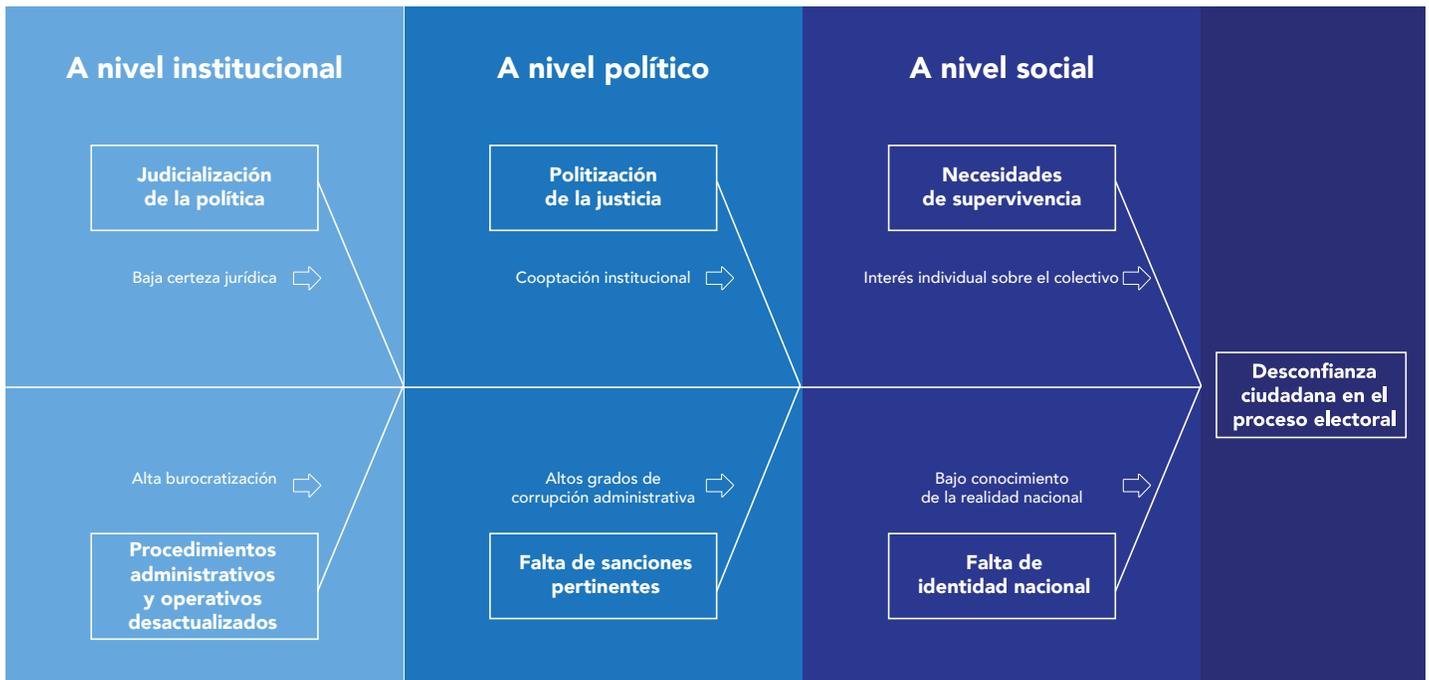
Uno de los efectos que ocasiona la judicialización es el incremento de la desconfianza ciudadana en las instituciones, los actores políticos y en las elecciones. En tal sentido, un análisis de causas-efecto permitió identificar la raíz y evolución de dicha problemática a fin de comprender de qué forma puede abordarse para contrarrestarlo. Para tal efecto, se utilizó la herramienta de *Diagrama de espina de pescado*, la cual se puede utilizar para identificar las causas potenciales (o reales) de un problema.

Es necesario subrayar que el problema central identificado es la desconfianza ciudadana en el proceso electoral. Aunque se considera que la judicialización de la política pudo haber motivado esta desconfianza, se reconoce que existen otros elementos que también afectaron la percepción ciudadana. A continuación, se presentan los resultados obtenidos del ejercicio metodológico.



Infografía No. 3

Análisis causal de la desconfianza ciudadana en el proceso electoral



Fuente: elaboración propia.

El ejercicio metodológico permitió identificar causas institucionales, políticas y sociales que facilitan la comprensión de porqué la judicialización ocurrida después de la primera ronda electoral tuvo efectos directos en la (des)confianza ciudadana en el proceso electoral.

Dentro de las causas institucionales debe subrayarse que los procesos administrativos y operativos con los que actualmente cuenta el TSE no permiten el control judicial del proceso electoral. En tanto no se actualicen, se continuará delegando la responsabilidad a otros órganos jurisdiccionales que, hasta el momento, han ocasionado una alta burocratización y baja certeza jurídica.

Las causas políticas, como la falta de sanciones pertinentes, también demuestran tener relación directa con la desconfianza en el proceso electoral, principalmente porque al no existir marcos normativos aplicables de forma contundente se incrementan las oportunidades de corrupción y cooptación institucional.

La relación social, como una causa poco explorada, pero fundamental para asegurar estabilidad democrática y electoral, da cuenta del desafío existente de generar mayor interés por la realidad nacional y sus actores involucrados.



Impacto en las JED

Las acciones legales en contra del proceso electoral, la repetición de audiencias de revisión por orden de la CC, las acusaciones de los partidos políticos y algunos ciudadanos interesados en deslegitimar las elecciones y los eventos de violencia el día de las elecciones, podrían afectar el estado anímico de los más de 127 mil voluntarios que integran los órganos temporales del TSE, así como poner en riesgo la continuidad de su trabajo.

Una verificación realizada a los acuerdos emitidos por el pleno de magistrados del TSE estableció como último cambio, el aprobado

a la integración de la JEM de Cunén, Quiché, el cual fue realizado el 22 de junio de 2023, tres días antes de las elecciones generales. Desde entonces, no se ha oficializado cambio alguno en otra junta electoral. Sin embargo, los magistrados admitieron que se desintegró la JEM y las JRV de Raxruhá, Alta Verapaz, por los incidentes de violencia posteriores a las elecciones, según expresaron en conferencia de prensa realizada el pasado 7 de julio. Al cierre del informe, 14 de julio, estas continuaban desintegradas y a la espera de buscar a los sustitutos.

Impacto en la campaña electoral

El artículo 201 de la LEPP establece que, si en la primera elección presidencial ninguna de las planillas obtuviere tal mayoría, deberá llevarse a cabo la segunda elección con las dos planillas que hayan alcanzado la mayor cantidad de sufragios, en un plazo no mayor de 60 días, ni menor de 45. En tal sentido, el TSE estableció el 20 de agosto para tal efecto.

El proceso electoral actual aseguraba a las organizaciones políticas un plazo de 54 días para realizar campaña electoral previo a la segunda ronda presidencial. Sin embargo, diversos recursos jurídicos interpuestos retrasaron la oficialización de resultados, la adjudicación de cargos y, por lo tanto, la reducción del plazo de campaña electoral.

Para identificar los efectos de la modificación en los tiempos de campaña electoral, la

MOE-Gt diseñó una matriz de escenarios a partir de una variable prevista/controlada y una interviniente/sin control que permite evidenciar 4 escenarios posibles previo a la segunda ronda electoral.

Es necesario subrayar que la pregunta generadora base fue ¿cómo afecta la reducción del tiempo inicialmente establecido en la realización de campaña electoral? Esta pregunta fue orientada para medir los efectos ocasionados para la institucionalidad electoral (TSE), las organizaciones políticas en contienda presidencial que pasaron a segunda ronda y la ciudadanía.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos del ejercicio metodológico.

Tabla No. 1
Efectos de la reducción del tiempo de campaña por recursos judiciales

Variable prevista: legitimidad política			
		Contexto con alta legitimidad política de los actores involucrados	Contexto con baja legitimidad política de los actores involucrados
Variable interviniente: coyuntura política	Coyuntura política con alta estabilidad para la participación de los actores involucrados	<p>Escenario ideal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los candidatos logran posicionar sus propuestas de forma contundente. • El aparato institucional garantiza el cumplimiento normativo por parte de los candidatos y emite sanciones de forma objetiva y transparente. • La ciudadanía atiende con prioridad las propuestas electorales, sin desviar su atención a cualquier otro suceso que altere la coyuntura política y electoral. 	<p>Escenario previsible</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los candidatos logran posicionar sus propuestas, en medio de una campaña sucia y de desinformación. • El aparato institucional garantiza el cumplimiento normativo por parte de los candidatos, aunque emite sanciones que se perciben como subjetivas y opacas. • La ciudadanía atiende con prioridad las propuestas electorales, aunque se percibe alto rechazo a ambas candidaturas.
	Coyuntura política con baja estabilidad para la participación de los actores involucrados	<p>Escenario real</p> <ul style="list-style-type: none"> • La baja estabilidad del entorno político ocasiona que los candidatos hagan alto uso de redes sociales para posicionar sus propuestas, aunque de forma superficial y sin claridad técnica. • El aparato institucional se ve obligado a construir alianzas multisectoriales para controlar el cumplimiento normativo por parte de los candidatos. Sin embargo, se continúa percibiendo decisiones institucionales arbitrarias y opacas. • Se evidencia una saturación de información electoral en redes sociales que dificulta la toma de decisiones para la ciudadanía. Se percibe una ciudadanía indecisa por quién votar, pero decidida a emitir su voto. 	<p>Escenario catastrófico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los candidatos no logran posicionar sus propuestas por la alta judicialización. • El aparato institucional no goza de legitimidad, lo cual ocasiona constantes manifestaciones sociales en contra del proceso electoral y pone en riesgo la celebración de la segunda ronda. • Mediciones y sondeos de opinión dan cuenta de una ciudadanía decidida a emitir un voto nulo o de abstenerse.

Fuente: elaboración propia.

El proceso electoral de 2023 ha presentado diversas anomalías de carácter judicial, político y ciudadano que, en conjunto, han debilitado el sentido real del mismo: conocer las visiones de desarrollo y optar por la más representativa. Por ello, es necesario considerar que los escenarios previamente contruidos presentan elementos comunes que deben atenderse de forma simultánea y con la prioridad que cada uno amerite.

El primer elemento es la razón política. Considerando los tiempos de campaña vigente es necesario diseñar espacios de diálogos donde se profundice en las propuestas de campaña de cada candidato a la presidencia. Además, es importante conocer los equipos técnicos que acompañarán a cada organización, con el fin de incrementar la confianza en el proceso y en los mismos candidatos. El segundo elemento es la urgente e impostergable razón institucional. Este proceso electoral ha recordado la importancia de la implementación de mecanismos de fortalecimiento para la garantía del proceso electoral y el respeto a la voluntad popular.

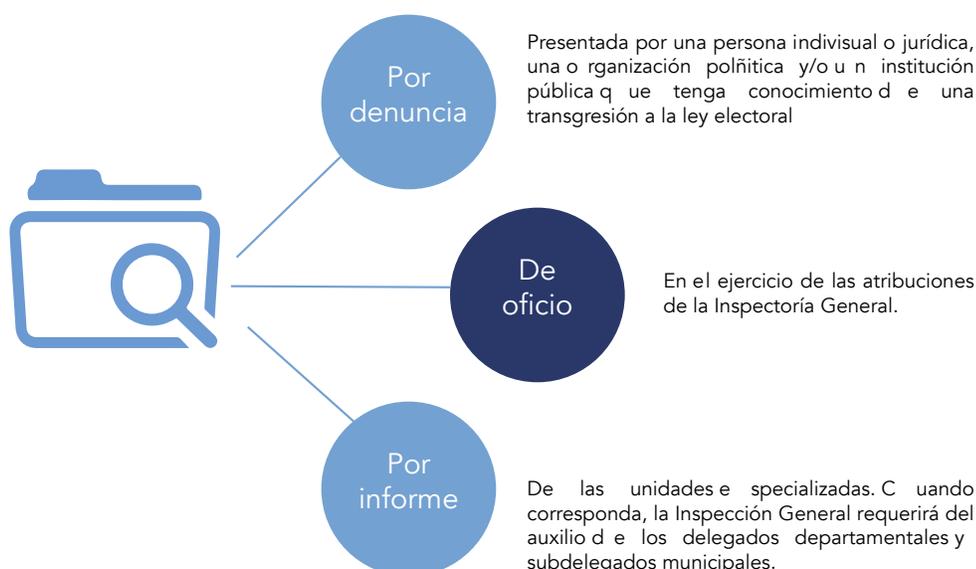
Finalmente, el tercer elemento, lo constituye la razón social. La ciudadanía desempeña un rol importante en cada proceso electoral, porque son quienes deben demandar alta oferta electoral. Sin embargo, esto requiere de interés y conocimiento sobre el quehacer político electoral, lo cual aún sigue siendo un desafío.

Infracciones en la LEPP

La Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales por la Transparencia Electoral (Caoeste) identificó buenas prácticas en la región, como la regulación, control y fiscalización del financiamiento político y la garantía de la participación igualitaria y equitativa de los partidos políticos en el proceso electoral. Por lo anterior, resulta importante mencionar que, en Guatemala, se encuentran regulado el procedimiento administrativo de investigación por infracciones a la LEPP, cuya competencia es de la Inspección General del TSE. La infografía No. 4 indica cuándo compete el conocimiento de dicha inspección.

Infografía No. 4

Razón de competencia de la Inspección General sobre infracciones a la LEPP



Fuente: elaboración propia con información de la LEPP.



Sanciones en materia electoral

Las campañas son una etapa predefinida del proceso electoral y, por lo tanto, constituyen un derecho de las organizaciones políticas. No obstante, la ley establece el tiempo y las condiciones para su celebración. Este período comienza 90 días antes de la fecha de la elección general y finaliza 36 horas antes de la misma, estando prohibida cualquier actividad de campaña antes de este plazo (Electoral, 2023). Además, de acuerdo con el artículo 20 de la LEPP (Constituyente, 2018) se otorga a los partidos políticos el derecho de utilizar postes y otros objetos públicos en espacios públicos para la colocación de propaganda electoral.

Es importante entender la diferencia entre delitos y faltas: mientras los delitos son perseguidos por el derecho penal, las faltas en materia electoral, por regla general, son resueltas por el derecho administrativo. A continuación, algunas faltas conocidas por la Inspectoría General del TSE:

1. **Hacer propaganda electoral a través de terceras personas, fundaciones, asociaciones u otras entidades legales** (Art. 223, inciso l). Esto ocurre cuando una persona afirma actuar por cuenta propia, pero realiza propaganda en beneficio de otra persona o entidad. La multa puede oscilar entre USD\$50 mil y USD\$250 mil, dependiendo de la gravedad del hecho.
2. **Contratar directa o indirectamente, aceptar donaciones, espacios y tiempos en cualquier medio de comunicación social para aumentar la presencia del partido en la audiencia pública** (Art. 220, inciso d, LEPP). Esto ocurre cuando se utilizan medios de comunicación no contemplados en el plan de medios

presentado por el partido político. La multa puede oscilar entre USD\$50 mil y USD\$250 mil, dependiendo de la gravedad del hecho (Art. 90, inciso n, LEPP).

3. **Otorgar u ofrecer prebendas, regalos o cualquier otra retribución que implique clientelismo con fines electorales** (Art. 223, inciso m, LEPP). Esto sucede cuando se busca influir en el voto de las personas mediante regalos u otras formas de retribución. La multa puede oscilar entre USD\$50 mil y USD\$250 mil, dependiendo de la gravedad del hecho (Art. 90, LEPP).

Dentro del período de campaña también existen delitos contemplados en el Código Penal (Guatemala, 2022), que son investigados por la Inspectoría General en caso de encontrar suficientes indicios de su comisión. A continuación, algunos de ellos:

1. **Coacción contra la libertad política:** se produce cuando, fuera de los casos previstos en las leyes especiales correspondientes, se impide o restringe el ejercicio de cualquier derecho político mediante violencia o amenazas (Art. 216 del Código Penal). La pena por este delito puede ser de 6 meses a 3 años de prisión.
2. **Coacción contra las elecciones:** se comete cuando se impide a un elector votar, se le obliga a hacerlo cuando no está obligado o se le fuerza a hacerlo de una manera específica mediante violencia, intimidación o amenazas (Art. 407 B del Código Penal). La sanción por este delito puede ser de 1 a 5 años de prisión.
3. **Violación del secreto del voto:** se configura cuando alguien intenta descubrir de manera ilícita la forma en que un elector ha votado (Art. 407 E del Código Penal). La pena por este delito puede ser de 1 a 5 años de prisión.



Entrevista con la Inspectora General

En el marco de la observación que realiza MOE-Gt, se realizó una entrevista a la Inspectora General del TSE, Licda. Claudia Marleny Ardón. En dicha entrevista, Ardón explicó que las funciones de la Inspección General se encuentran reguladas en la LEPP en el artículo 147, esta norma da atribuciones de vigilancia y supervisión en el estricto cumplimiento de la LEPP, de las organizaciones políticas, de la propaganda electoral en procesos electorales y del buen funcionamiento de las oficinas del TSE.

También faculta a dicha inspección a conocer temas de oficio y presentar denuncias ante el Ministerio Público (MP). Sin embargo, el artículo 147 indica que puede tener otras atribuciones emanadas del pleno de magistrados o de otras disposiciones propiamente relacionadas a materia electoral.

Durante la entrevista, Ardón también explicó que tienen un procedimiento interno, en el cual se realiza diligencias propias de investigación para lograr identificar si los hechos o actos ilícitos pudieran encuadrar en un tipo penal y, en caso afirmativo, se procede a presentar la denuncia ante el MP.

La Inspectora indicó que para iniciar el procedimiento cualquier persona, ya sea jurídica u organización política, pueden presentar denuncias ante la inspección general. También mencionó que se han presentado denuncias ante el TSE por medio de la Secretaría General, delegaciones y subdelegaciones departamentales. Otras formas donde recibieron reportes, fue de manera electrónica, a través de la página web oficial del Tribunal y en la herramienta Elecciones Visibles. Esta última fue creada con el apoyo de Guatemala Visible. Sumando los reportes de ambas plataformas digitales (183

en la página del TSE y 74 en Elecciones Visibles) se recibieron 257 reportes. Sin embargo, hubo en total, al menos, 800 reportes o denuncias durante las pasadas elecciones, de estas han logrado depurar un 50 % basado en el análisis jurídico constitutivo de algún ilícito penal.

Cerrando la entrevista con la inspectora, explicó que se han trasladado expedientes al Registro de Ciudadanos relacionados con campañas anticipadas, prohibiciones y otras situaciones.

Reporte de denuncias de delitos electorales en el MP

El Departamento estratégico del fenómeno criminal de la Dirección de análisis criminal del MP, en su reporte comparativo de denuncias de delitos electorales¹⁰, indicó que en la primera vuelta hubo una reducción de 36.8 % en las denuncias, con 659 en 2019 y 416 en 2023 (MP, 2023).

También enlistan los primeros cuatro delitos registrados en ambos períodos electorales (MP, 2023):

1. Coacción del elector: 123 denuncias en 2019 y 51 en 2023.
2. Falsedad material: 15 denuncias en 2019 y 14 en 2023.
3. Amenazas: 18 denuncias en 2019 y 19 en 2023.
4. Coacción contra las elecciones: 45 denuncias en 2019 y 17 en 2023.

Asimismo, el MP informó sobre las denuncias electorales por departamento, en la siguiente tabla se muestran las cantidades del 2019 y 2023.

¹⁰ Con datos del Call Center del 24 de junio a las 08:00 hrs al 26 de junio a las 16:00 hrs.



Tabla No. 2
Denuncias de delitos electorales por departamento y proceso electoral
(2019 y 2023)

Departamento	2019	2023
Alta Verapaz	24	29
Baja Verapaz	9	5
Chimaltenango	24	5
Chiquimula	8	7
El Progreso	15	7
Escuintla	35	19
Guatemala	177	93
Huehuetenango	17	9
Izabal	5	4
Jalapa	14	6
Jutiapa	21	12
Petén	14	13
Quetzaltenango	37	23
Quiché	19	26
Retalhuleu	21	14
Sacatepéquez	23	3
San Marcos	39	13
Santa Rosa	17	8
Sin selección	52	50
Sololá	21	14
Suchitepéquez	26	36
Totonicapán	15	7
Zacapa	26	13
Total	659	416

Fuente: elaboración propia con datos del MP.

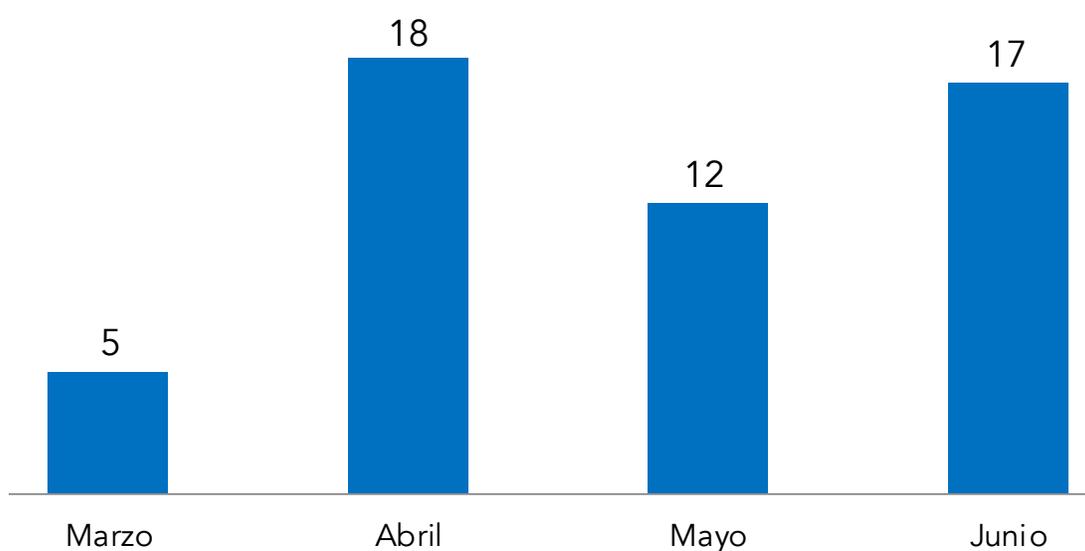
III. Financiamiento de campaña y uso de recursos públicos con fines electorales

Posible uso de recursos públicos para campaña electoral

Durante el período de campaña electoral de la primera vuelta (27 de marzo al 23 de junio de 2023), la MOE-Gt revisó 103 reportes de su Red nacional de observadores electorales, respecto al posible uso de recursos públicos para campaña electoral. A continuación, se exponen los hallazgos registrados durante todo ese período.

Del total de reportes recibidos, en 52 casos se logró establecer que sí existía la posibilidad de un uso de recursos públicos para campaña electoral. La Gráfica No. 2 muestra que la mayor cantidad de incidentes se reportaron en los meses de abril y junio. Un 55.8 % (29) de los casos se reportaron por observación indirecta, a través de medios de comunicación o redes sociales y un 44.2 % (23) se reportaron por observación directa, es decir cuando el observador presencié el hecho y tomó evidencias.

Gráfica No. 2
Casos de posible uso de recursos públicos en la campaña electoral 2023, por mes de ocurrencia



Fuente: elaboración propia con información de la Red de observadores electorales.



Gráfica No. 3

Irregularidades reportadas para el posible uso de recursos públicos en campaña electoral



Fuente: elaboración propia con información de la Red de observadores electorales.

El posible uso de recursos públicos en campaña electoral incluyó:

- 14 casos (26.9 %) de entrega de algún programa de Gobierno Central o local
- 10 casos (19.2 %) de uso de bienes públicos en propaganda electoral
- 9 casos (17.3 %) de participación de trabajadores públicos en campaña electoral
- 8 casos (15.4 %) de inauguración de obras públicas
- 6 casos (11.5 %) de eventos sociales
- 2 casos (3.8 %) de entrega de regalos
- 3 casos (5.8 %) que incluyeron diversas irregularidades [últimos 3 datos de la Gráfica No. 3].

La Red de observadores electorales reportó casos en 17 de los 22 departamentos del país. La Tabla No. 3 muestra la cantidad de casos reportados por departamento. El que reportó la mayor cantidad de casos fue Baja Verapaz con 10, seguido por Chimaltenango y San Marcos, ambos con 6. Esta distribución geográfica responde en parte a las dinámicas internas de la red.



Tabla No. 3
Casos reportados de posible uso de recursos públicos
en campaña electoral por departamento

Departamento	Cantidad de casos reportados
Baja Verapaz	10
Chimaltenango	6
San Marcos	6
Alta Verapaz	5
Sololá	4
Sacatepéquez	3
Totonicapán	3
Chiquimula	3
Huehuetenango	3
Guatemala	2
Retalhuleu	1
Santa Rosa	1
Suchitepéquez	1
Jalapa	1
Zacapa	1
Petén	1
Quiché	1
Total	52

Fuente: elaboración propia con información de la Red de observadores electorales.

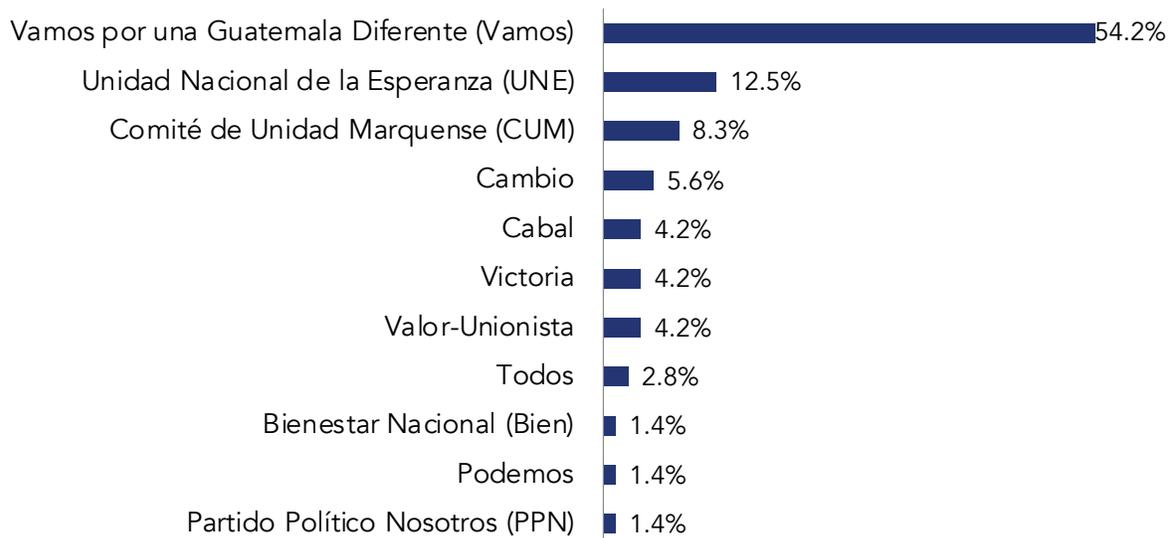
Los 52 casos de posible uso de recursos públicos en campaña electoral involucraron a 72 candidatos. De estos 54.2 % (39) correspondieron al partido Vamos por una Guatemala Diferente (Vamos), 12.5 % (9) al partido de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), 8.3 % (6) al Comité de

Unidad Marquense (CUM) y 5.6 % (4) al partido Cambio. A los partidos Cabal, Victoria y Valor-Unionista correspondieron 4.2 % (3) a cada uno. Al partido Todos correspondieron 2.8 % (2) y 1.4 % (1) para los partidos Bienestar Nacional (Bien), Partido Político Nosotros (PPN), y Podemos.



Gráfica No. 4

Organización política de los candidatos involucrados en el posible uso de recursos públicos en campaña electoral



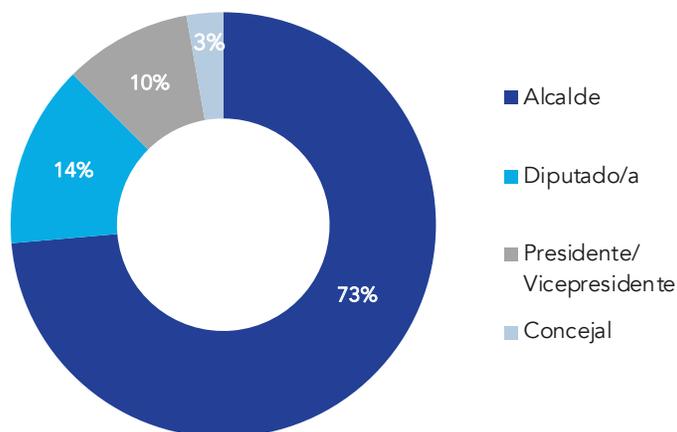
Fuente: elaboración propia con información de la Red de observadores electorales.

De los 72 candidatos involucrados, 53 (73.6 %) aspiraron al cargo de alcalde, 10 (13.9 %) a diputado, 7 (9.7 %) presidente o vicepresidente y 2 (2.8 %) a concejales de una corporación municipal. Asimismo, 52 (72.2 %)

candidatos buscaron la reelección, de ellos 21 lo hacían con un partido diferente por el cual fueron electos. Entre los 21 candidatos que se postularon a reelección con un partido diferente, 17 lo hicieron con el partido Vamos.

Gráfica No. 5

Cargo al que aspiraron los candidatos involucrados en el posible uso de recursos públicos en campaña electoral



Fuente: elaboración propia con información de la Red de observadores electorales.

Al desagregar por lugar donde ocurrió el posible uso de recursos públicos, organización política y cargo al que se aspira, la mayor cantidad de involucrados corresponden a candidatos a alcalde en Chimaltenango

(13.9 %) por el partido Vamos; al candidato a alcalde por el partido UNE en Purulhá, Baja Verapaz (11.1 %) y al candidato a alcalde por el CUM en San Marcos (8.3 %).

Tabla No. 4
Organización política y cargo al que aspira el candidato involucrado en el posible uso de recursos públicos para campaña electoral, según lugar en que ocurrió la irregularidad

Departamento	Municipio	Organización política	Cargo al que aspira	Cantidad de casos	Porcentaje
Alta Verapaz	Cobán	Vamos	Alcalde	2	2.8 %
	Fray Bartolomé de Las Casas	PPN	Alcalde	1	1.4 %
	San Pedro Carchá	Victoria	Diputado/a	2	2.8 %
Alcalde			1	1.4 %	
Baja Verapaz	Purulhá	UNE	Alcalde	8	11.1 %
		Vamos	Alcalde	2	2.8 %
Alcalde	10		13.9 %		
Presidente/ vicepresidente	1		1.4 %		
Chimaltenango	Chimaltenango	Vamos	Alcalde	2	2.8 %
	Comalapa		Alcalde	1	1.4 %
	Tecpán Guatemala	Podemos	Alcalde	2	2.8 %
Chiquimula	Ipala	Cambio	Alcalde	1	1.4 %
			Diputado/a	3	4.2 %
Guatemala	Guatemala	Vamos	Presidente/ vicepresidente	1	1.4 %
Huehuetenango	Huehuetenango		Diputado/a	4	5.6 %
			Alcalde	2	2.8 %
			Presidente/ vicepresidente	1	1.4 %
			Concejal	1	1.4 %
Jalapa	Jalapa		Presidente/ vicepresidente	1	1.4 %
Petén	San Benito		Alcalde	1	1.4 %
Quiché	Santa Cruz del Quiché	UNE	Alcalde	1	1.4 %
Retalhuleu	Retalhuleu	Bien	Alcalde	1	1.4 %
Sacatepéquez	Antigua Guatemala	Todos	Alcalde	2	2.8 %
	Ciudad Vieja	Vamos	Alcalde	1	1.4 %
San Marcos	San Marcos	CUM	Alcalde	6	8.3 %
Santa Rosa	Barberena	Valor-Unionista	Diputado/a	2	2.8 %
			Alcalde	1	1.4 %
Sololá	Santa Catarina Ixtahuacán	Vamos	Alcalde	4	5.6 %
			Concejal	1	1.4 %
Suchitepéquez	Mazatenango		Presidente/ vicepresidente	1	1.4 %
Totonicapán	Totonicapán	Cabal	Alcalde	3	4.2 %
Zacapa	Estanzuela	Vamos	Alcalde	1	1.4 %
			Presidente/ vicepresidente	1	1.4 %
			Diputado/a	1	1.4 %

Fuente: elaboración propia con información de la Red de observadores electorales.



Informe sobre distribución de pauta en medios de comunicación y en redes sociales

Es importante destacar el papel que juegan los medios de comunicación como conductores de las propuestas electorales, plataformas y hasta controladores de información. Sin embargo, no siempre han sido imparciales o al menos neutrales, y han demostrado sesgos para favorecer o perjudicar algunas propuestas políticas. Con el fin de evitarlo, desde 2016 se modificó la legislación para optar por un financiamiento público para las pautas publicitarias de las organizaciones políticas y no con fondos privados. Esto con el afán de brindar distribución igualitaria, igualdad de condiciones, facilitar el registro de los medios de comunicación. En ese sentido, estos cambios conllevaron que el TSE requiriera de una mayor preparación, para

organizar el control del plan de medios de las organizaciones políticas para su propaganda electoral; sea éste en el uso de recursos para pautas publicitarias, redes sociales, etc.

En la LEPP, el artículo 220, trata sobre la distribución igualitaria de recursos públicos para espacios y tiempos en los medios de comunicación social. Se establece que el TSE, en época de elecciones generales, será la responsable para una distribución igualitaria de recursos públicos, espacios y tiempos en los medios de comunicación social, entre los partidos políticos. Además, formulará el plan de distribución igualitaria de espacios y tiempos, diferenciando entre presidencia, diputaciones y corporaciones municipales.

Tabla No. 5
Distribución de los espacios disponibles, según la LEPP

No.	Espacios disponibles	Porcentaje
1	Para la presidencia	50 %
2	Para diputaciones	25 %
3	Para corporaciones municipales	25 %

Fuente: elaboración propia con base en la LEPP.

Los espacios disponibles se deben dividir dentro del número de partidos políticos, con la particularidad que no tendrá derecho al 50 %, el partido político que no postule candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República. Además, según lo indica la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión (Uemceo), cada partido elige dentro de la disponibilidad de espacios

y tiempos que quiera contratar en los medios de comunicación de su preferencia, según fue elaborado en el plan de medios de cada organización política. La LEPP no establece cómo se distribuyen los horarios de publicidad, por lo que puede quedar a discreción de las empresas la forma de otorgar horarios de mayor audiencia a los partidos políticos de su preferencia.



Con la información proporcionada por Uemceo sobre los planes de medios de las organizaciones políticas en contienda, las empresas y corporaciones registradas y la cobertura y el alcance de la comunicación, la MOE-Gt preparó el siguiente análisis que permite evaluar el cumplimiento de la legislación. Esta información, aunque es parcial, pues es la disponible hasta el 12 de julio de 2023, puede brindar un primer escenario sobre cómo fueron distribuidos los derechos a la publicidad electoral.

Plan de medios integrado

Según la información de la Uemceo, el total de espacios comprendidos en el plan de distribución de espacios fueron de 340 mil 267, los cuales se distribuyeron entre el 21 de marzo y el 23 de junio de 2023. De estos, 138 mil 845 fueron planificados para presidente y vicepresidente (40.8 %), 111 mil 705 para diputado (32.8 %) y 89 mil 717 para alcaldes (26.4 %).

Tabla No. 6
Cantidad de espacios en medios asignados
a las corporaciones municipales, diputaciones y presidenciales
(21 de marzo al 23 de junio de 2023)

Tipo de medio	Alcaldes	(%)	Diputado/a	(%)	Presidente y vicepresidente	(%)	Total
Escritos	370	0.4 %	263	0.2 %	538	0.4 %	1,171
Radio	66,612	74.2 %	85,403	76.5 %	91,858	66.2 %	243,873
Televisión	22,735	25.3 %	26,039	23.3 %	46,449	33.5 %	95,223
Total	89,717	100 %	111,705	100 %	138,845	100 %	340,267

Fuente: elaboración propia con datos de la Uemceo al 12 de julio de 2023.

La radio desempeña un papel importante para hacer llegar las propuestas electorales y ayudar a que sectores generalmente excluidos en su acceso a otros medios de comunicación, puedan conocer las propuestas de las organizaciones políticas en contienda. Otra ventaja también destaca en el hecho que puede alcanzar territorios donde no se cuenta con servicio de energía eléctrica. Los espacios disponibles para propaganda de candidatos y candidatas a las corporaciones municipales en las emisoras de radio representan 74.2 % del total de los medios tradicionales para dichas postulaciones, para diputado 76.5 % y binomio presidencial 66.2 %.

En el caso de los espacios en televisión, la cantidad asignada es de 95 mil 223 espacios. Para las corporaciones municipales, se planificó que 25.3 % de sus pautas sean a través de la televisión, por medio de los canales nacionales, regionales o locales; para las candidaturas a diputado, los espacios en televisión representan 23.3 %; y para presidente y vicepresidente un 33.5 %.



Cobertura y medios de comunicación en el tarifario

Cada organización política elige dentro de la disponibilidad de espacios y tiempos que quiera contratar, en los medios de su preferencia. Solamente las empresas inscritas en el Registro de Empresas que prestan servicios de comunicación pueden transmitir propaganda electoral y de acuerdo con el plan de medios integrado.

A nivel de medios de comunicación escritos, fueron 10 empresas registradas en la Uemceo, que incluyeron 11 medios escritos. De estos cuatro tienen cobertura en los 340 municipios

del país: CENTRAL NEWS, Epicentro GT, Buenas Nuevas GT y LiberalGT (estas dos últimas de propiedad de la empresa Heisa Producciones). De acuerdo con la cobertura, les sigue el medio Antorcha Deportiva de la empresa Sofona, que tiene alcance o presencia en 330 municipios, según el reporte presentado. Sin embargo, los 5 medios restantes tienen una cobertura muy limitada de territorios, convirtiendo a los medios de comunicación escritos, en las formas de comunicación menos utilizadas para dar a conocer las propuestas políticas de los partidos.

Tabla No. 7
Nombre de las empresas de medios de comunicación escritos registrado en el tarifario y su cobertura a nivel municipal

Nombre de la empresa	Nombre del medio	Cantidad de municipios	Porcentaje del total de los 340 municipios
CENTRA NEWS	CENTRA NEWS	340	100.0%
Epicentro GT	Epicentro GT	340	100.0%
Heisa Producciones	Buenas Nuevas GT	340	100.0%
Heisa Producciones	LiberalGT	340	100.0%
Sofana	Antorcha Deportiva	330	97.1%
Idea de Dios Impresiones	La Voz	26	7.6%
Republica GT	República	17	5.0%
PUBLIKT	La Prensa de Guatemala	10	2.9%
Publimetro	Publinews	3	0.9%
CONCRITERIO	ConCriterio La Revista	1	0.3%
PINULA VISION	Informa-t	1	0.3%

Fuente: elaboración propia con datos de la Uemceo al 12 de julio de 2023.



Para publicidad en la radio se facilitaron 131 emisoras de radio, propiedad de 27 empresas. Estas son de cobertura nacional, regional o local. Según la información presentada, la empresa con mayor cantidad de emisoras de radio es Estéreo Marquense, Sociedad Anónima, con 22 emisoras y alcance en 334 municipios del país. Le sigue en cantidad de emisoras presentadas, la empresa Radio Publicitaria de Jalapa, Sociedad Anónima, con 19 y un alcance colectivo de 334 de municipios a nivel nacional. La empresa Grupo Alius, registró 18 emisoras de radio, las cuales conjuntamente tiene un alcance de 200 municipios a nivel nacional. Finalmente, la empresa RCN, registró 11 emisoras de radio, con un alcance conjunto de 102 municipios.

El papel de la televisión también ha sido clave y fundamental para la propaganda política durante el proceso electoral 2023. Según los datos que trasladó la Uemecoe, se inscribieron 141 canales de televisión, propiedad de 55 empresas. La empresa con mayor cantidad de canales de televisión es Cable Samayac con 15 y una cobertura que alcanza a 9 municipios. Le sigue la empresa Servicable con 9 canales y cobertura en 4 municipios. También existen empresas con menos canales de televisión, pero con cobertura en 334 municipios del país como Sistecom S.A. (8 canales), TVA GUATEMALA S.A. (5 canales), Canal Antigua (2 canales), Estéreo Marquense Sociedad Anónima (2 canales), entre otros.

A pesar de que la radio es el medio de comunicación con mayores propuestas territoriales, esto no garantiza que los mensajes lleguen a todos los destinos, pues existen factores importantes, como la lejanía de algunas comunidades de los cascos municipales, donde generalmente se localizan las emisoras. También influye el factor del idioma, que puede impedir en la equidad y distribución igualitaria. En estos casos es importante lograr facilitar al ciudadano el traslado de publicidad y propaganda para un ejercicio informado del sufragio.

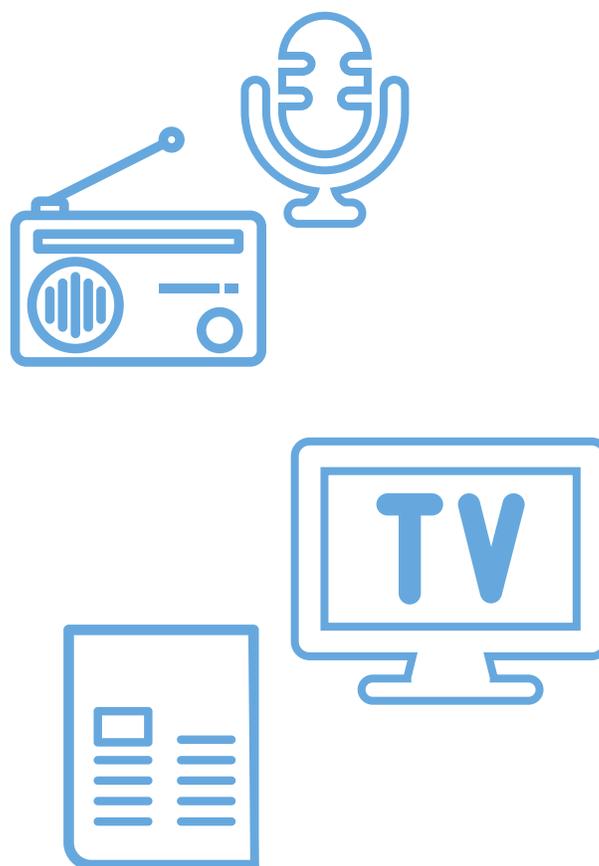


Tabla No. 8
Nombre de las empresas de medios de comunicación radiales registradas
en el tarifario y el número de sus emisoras

Nombre de la empresa	Número de emisoras de radio	Cobertura de municipios
Estéreo Marquense Sociedad Anónima	22	334
Radio Publicitaria de Jalapa, Sociedad Anónima	19	334
Radio Grupo Alius	18	200
RCN	11	102
PUBLICITARIA RADIOFÓNICA DULCE	10	146
Recuerdo Stereo ciento uno nueve F.M.	8	142
CENTRAL DE RADIO, S.A.	7	35
Emisoras Unidas de Guatemala, S.A.	6	253
La Super Occidente	5	59
EL TAJÍN SOCIEDAD ANONIMA	3	34
Medios, Comunicación y Más...	3	26
RADIO SUPER DINAMICA F.M.	3	35
Estacion de Radio La Voz del Valle	2	18
5 INFINITO Y MAS, SOCIEDAD ANONIMA	1	33
Audiodinamica Estereo FM Maya	1	14
Audiomedios	1	300
CONCRITERIO	1	17
EMPRESA	1	334
Futura Stereo 92.3 F.M.	1	20
La Guacamaya	1	10
Libertópolis.	1	33
Paisana 905	1	32
PATRULLAJE INFORMATIVO.	1	253
RADIO F.M. LASER	1	13
Radio Peten	1	14
Radio Tejutla F.M.	1	1
SIGLO CIENTO CUATRO	1	66
Total	131	

Fuente: elaboración propia con datos de la Uemceo al 12 de julio de 2023.



Tabla No. 9
Nombre de las empresas de medios de comunicación de televisión presentado en el tarifario y el número de canales de televisión en propiedad de las empresas registradas

Nombre de la empresa	Número de canales de televisión	Cobertura en municipios
Cable Samayac	15	9
Servicable	10	4
NESERCASA S. A.	9	4
Sistecom, S.A	8	334
SERVICOM	7	17
CREATIVO GT	6	30
INTERCABLE	6	33
Tv cable santa Clara	5	16
TVA GUATEMALA, S.A.	5	334
CORPORACION REGALITO DE DIOS	4	2
Oro Rey Networks	4	8
Cable Visión	3	1
CABLE VISION DULCE MARIA	3	3
CATACABLE	3	17
MEGAVISION	3	1
PINULA VISION	3	2
CABLE VISION SOLOLA	2	9
CANAL ANTIGUA	2	334
Estéreo Marquense Sociedad Anónima	2	334
Mayacable Quiche	2	12
SKYWAY	2	2
TELEVISIETE, SOCIEDAD ANONIMA	2	334
UNICABLE CHICHI	2	12
VIDEO CABLE MEDINA	2	1
Barivisión	1	1
Cable San Antonio	1	2
Cable Visión Las Colinas	1	334

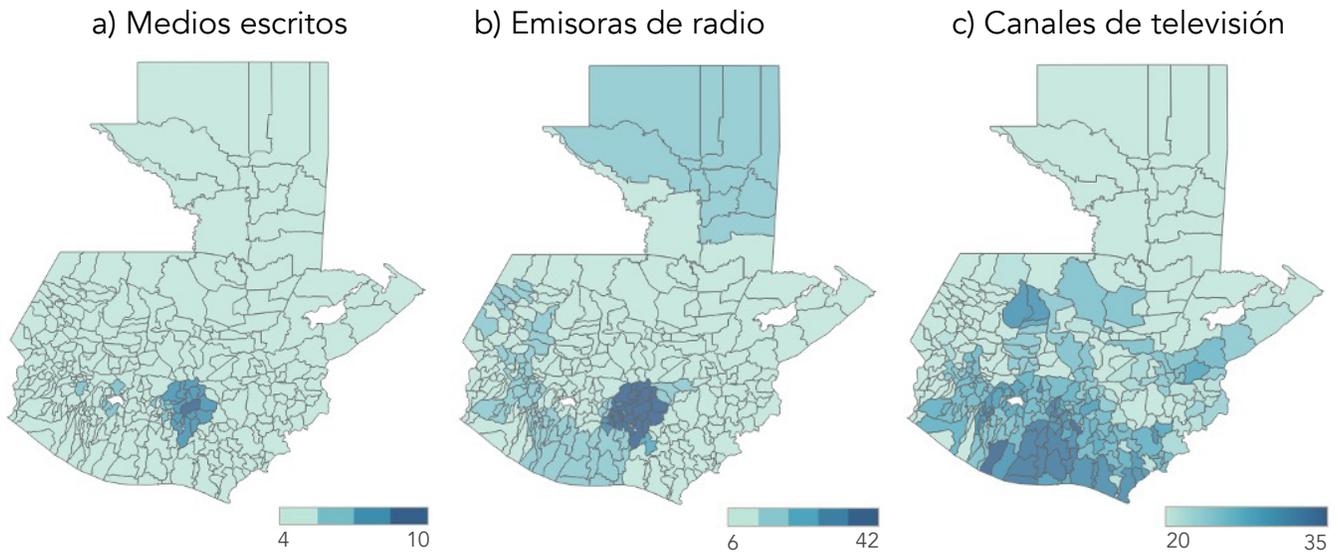


Nombre de la empresa	Número de canales de televisión	Cobertura en municipios
CABLEVISIÓN DEL NORTE	1	1
CABLEVISION ELENITA	1	2
CABLEVISION LOS KUMOLES	1	2
CANAL 13	1	334
CELESTEVISION	1	3
CONCRITERIO	1	334
COTZAL TV	1	3
DICODI	1	2
EMPRESA	1	24
GLOBAL NET	1	1
Impacto Telecom Guatemala	1	3
INTERNACOM	1	334
MULTIVISION CUILAPA	1	3
Navisatelite	1	1
Proyectos Cipresales	1	2
RADIO TELEVISION GUATEMALA	1	334
Servicios Publicitarios Canal 15	1	11
SERVINET	1	3
TELE ONCE	1	334
Telecom Zacapa	1	6
TL-COM	1	8
TVQ.TV International Corp.	1	30
UNICABLE	1	1
Unicable Duarte	1	1
Unicable Huite la Reforma	1	1
UNICABLE SAN ANTONIO AGUA CALIENTE	1	1
Valle Vision	1	2
VEA Canal	1	334
Total	131	

Fuente: elaboración propia con datos de la Uemceo al 12 de julio de 2023.

La Gráfica No. 6 muestra el alcance territorial que registraron las empresas autorizadas y sus respectivos canales de información por tipo de medio.

Gráfica No. 6
Alcance de los medios de comunicación registrados, según municipio y tipo de medio



Fuente: elaboración propia con datos de la Uemceo al 12 de julio de 2023.

Un alto porcentaje de medios de comunicación tienen mayor cobertura en la región urbana metropolitana y central del país. Sin embargo, hay una relativa presencia de los medios en todos los municipios del país, por lo que la cantidad de personas y mensajes que reciben no es homogénea.

Distribución de vallas para propaganda electoral

La distribución de vallas para el ciclo 1, 2 y 3, según se detalla en la información proporcionada por la Uemceo, fue concedida a 4 corporaciones, que en total suman 600 vallas dirigidas a 25 partidos políticos, los cuales contaban con una disponibilidad de 8 vallas en cualquiera de los 3 ciclos.

La empresa que tiene a su cargo el mayor número de vallas es OPIGRAFIK S.A., con 452 vallas que representan 75.3 % del total

disponible y que están ubicadas en los 22 departamentos del país. La corporación PROMOCIONES LA MAXIMA, cuenta con 70 vallas (11.7 %) ubicados únicamente el departamento de Baja Verapaz. La corporación ARRENDAMIENTOS MÚLTIPLES GRANADOS cuenta con 51 vallas (8.5 %) en los departamentos de Huehuetenango, Alta Verapaz y Suchitepéquez. Finalmente, la corporación COLORVISION cuenta con 27 vallas (4.5 %) ubicados en los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez.

En cuanto a la distribución territorial, los departamentos con mayor número de vallas son Baja Verapaz con 85 (14.2 %), Escuintla 73 (12.2 %), Quetzaltenango 60 (10 %), Huehuetenango 43 (7.2 %) e Izabal 29 (4.8 %). Conjuntamente estos 6 departamentos concentran casi la mitad de los espacios disponibles (48.3 %).



Tabla No. 10
Distribución de vallas, según departamento y nombre de la corporación.

Departamento	ARRENDAMIENTOS MÚLTIPLES GRANADOS	COLORVISION	OPIGRAFIK S.A	PROMOCIONES LA MAXIMA	Total	(%)
Baja Verapaz	0	0	15	70	85	14.2 %
Escuintla	0	0	73	0	73	12.2 %
Quezaltenango	0	0	60	0	60	10 %
Huehuetenango	32	0	11	0	43	7.2 %
Izabal	9	0	20	0	29	4.8 %
Sololá	0	0	28	0	28	4.7 %
Guatemala	0	24	3	0	27	4.5 %
Retalhuleu	0	0	27	0	27	4.5 %
Alta Verapaz	5	0	18	0	23	3.8 %
Suchitepéquez	5	0	18	0	23	3.8 %
Petén	0	0	21	0	21	3.5 %
Totonicapán	0	0	21	0	21	3.5 %
Zacapa	0	0	21	0	21	3.5 %
Jalapa	0	0	19	0	19	3.2 %
Sacatepéquez	0	3	15	0	18	3 %
Chimaltenango	0	0	16	0	16	2.7 %
San Marcos	0	0	14	0	14	2.3 %
Santa Rosa	0	0	13	0	13	2.2 %
Chiquimula	0	0	11	0	11	1.8 %
Quiché	0	0	10	0	10	1.7 %
El Progreso	0	0	9	0	9	1.5 %
Jutiapa	0	0	9	0	9	1.5 %
Total	51	27	452	70	600	100 %

Fuente: elaboración propia con datos de la Uemceo al 12 de julio de 2023.



Cesión de espacios solicitados por las organizaciones políticas

Según lo establecido por la LEPP, las organizaciones políticas pueden disponer de acomodar su distribución de espacios publicitarios para las diferentes candidaturas que postulan. A solicitud de las organizaciones políticas, la cesión de espacios de la candidatura de corporaciones municipales y diputaciones a la candidatura del binomio presidencial se presenta en la Tabla No. 11.

Tabla No. 11
Cesión de espacios solicitados por las organizaciones políticas de corporaciones municipales y diputaciones a candidatura presidencial

No.	De corporaciones municipales a candidatura presidencial	No.	De diputaciones a candidatura presidencial
A.	BIEN	A.	BIEN
B.	Cabal	B.	Cabal
C.	Partido Azul	C.	Partido Azul
D.	Victoria	D.	Victoria
E.	VIVA	E.	VIVA
F.	UNE	F.	UNE
G.	Valor	G.	Valor
H.	Unión Republicana	H.	Unión Republicana
I.	Mi Familia	I.	FCN Nación
J.	FCN Nación	J.	Partido Republicano
K.	Elefante	K.	Elefante
L.	Partido Republicano	L.	PHG
M.	PHG	M.	PC
N.	PC		

Fuente: elaboración propia con datos de la Uemceo al 12 de julio de 2023.

Revisión de gastos en pautas en redes sociales

El uso de redes sociales en el actual proceso electoral constituye una de las formas más importantes en que la gran mayoría de los partidos políticos dieron a conocer sus mensajes y solicitaron el voto ciudadano. Estas tienen muchas ventajas, como el hecho que los contendientes políticos puede acercarse con mensajes personalizados al electorado y que son dispositivos de publicidad de bajo costo. Sin embargo, también tienen inconvenientes. Uno de ellos es la facilidad con la que se difunde información falsa, sin que se tenga un control sobre ello por la ausencia de mecanismos de supervisión. Otro, es el acceso a la red de internet, una herramienta que se encuentra limitada por factores como la ubicación geográfica, el nivel socioeconómico y la edad.

Según la LEPP, actualizada para 2023, en su artículo 37, las organizaciones políticas deberán registrar en la Uemceo, una única página verificada por red social. Asimismo, establece que, exclusivamente podrán hacer publicaciones pagadas desde la cuenta verificada, remitiendo los reportes a la Uemceo.



El reglamento en el uso de las redes sociales también busca mayor acceso, equidad e igualdad en la distribución de estos espacios. Tomando en cuenta los objetivos de la normativa, la MOE-Gt observó que algunos partidos hicieron uso de mayor cantidad de recursos financieros para promover sus propuestas políticas en las redes sociales. Según cifras de la Uemceo, entre el 27 de marzo

y el 31 de mayo, las organizaciones políticas reportaron un total de gasto en redes sociales de Q3,173,317. La UNE registró el mayor gasto con de Q727 mil 383, que representa 22.2 %, seguida de Valor con Q619 mil 086 (18.9 %) y Victoria con Q485 mil 179 (14.8 %). Conjuntamente los gastos emitidos por estos tres partidos representaron un 55.9 % reportado para pautas en redes sociales.

Tabla No. 12
Gasto estimado por pago de publicaciones en redes por partido político
(27 de marzo al 31 de mayo de 2023)

No.	Descargo de responsabilidad	No. de publicaciones	Cantidad en quetzales	Cantidad en dólares ¹¹	Total en quetzales	(%)
1	UNE	121	727,383.0		727,383.0	22.2%
2	Valor	425	619,086.0		619,086.0	18.9%
3	Victoria	89	485,179.0		485,179.0	14.8%
4	Cabal	61	252,783.0		252,783.0	7.7%
5	CREO	53	200,423.0	5,792.0	245,821.2	7.5%
6	VOS	126	215,572.0		215,572.0	6.6%
7	VIVA	108	210,066.0		210,066.0	6.4%
8	Todos	15	99,297.0		99,297.0	3.0%
9	Partido Unionista	127	97,152.0		97,152.0	3.0%
10	BIEN	46	72,406.0		72,406.0	2.2%
11	Vamos	44	70,381.0		70,381.0	2.1%
12	FCN Nación	30		5,691.0	44,606.6	1.4%
13	Partido Azul	75	30,300.0		30,300.0	0.9%
14	Semilla	59	20,874.0		20,874.0	0.6%
15	Elefante	21	17,395.0		17,395.0	0.5%
16	Nosotros	16		1,898.0	14,876.7	0.5%
17	PIN	6	11,398.0		11,398.0	0.3%
18	Unión Republicana	28	10,582.0		10,582.0	0.3%
19	PHG	57	10,485.0		10,485.0	0.3%
20	PAN	33	9,175.0		9,175.0	0.3%
21	Partido Republicano	14	5,390.0		5,390.0	0.2%
22	Winaq	12	3,391.0		3,391.0	0.1%
23	URNG-Maíz	10	2,700.0		2,700.0	0.1%
24	Mi Familia	1	1,500.0		1,500.0	0.0%
25	Cambio	1	399.0		399.0	0.0%
26	MLP	1	200.0		200.0	0.0%
27	Podemos	0			-	0.0%
28	PC	0			-	0.0%
29	PPG	0			-	0.0%
30	Poder	0			-	0.0%
Total		1,578	3,173,317.0	13,381.0	3,278,198.48	100.0%

Fuente: elaboración propia con datos de la Uemceo al 12 de julio de 2023.

¹¹. No se trasladó el dato del tipo de cambio utilizado para la conversión a dólares, por lo que se realizó la estimación por regla de tres para hallar el dato que ajuste la conversión.



Informes de financiamiento de la campaña electoral

La mayoría de los partidos políticos entregaron los informes correspondientes al mes de junio en tiempo y forma, tanto sobre uso de financiamiento público (Informe INF-FINPU), como de financiamiento privado (Informe GR-PRI). De acuerdo con la información disponible en el Sistema Cuentas Claras, los únicos partidos políticos que no registraron la entrega de sus informes fueron Mi Familia y Poder¹².

Tabla No. 13
Detalles del control de entrega de informes de financiamiento privado
(enero a junio de 2023)

No.	Partido Político	Nombre del partido	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	No Entregado	Entregado Extemporáneo	Entregado
1	AZUL	AZUL	1	1	1	1	1	1	0	0	6
2	BIEN	BIENESTAR NACIONAL	1	1	1	1	1	1	0	0	6
3	CABAL	CABAL	1	1	1	1	1	1	0	0	6
4	CAMBIO	CAMBIO	1	1	1	1	1	1	0	0	6
5	CREO	COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN	1	1	1	1	1	1	0	0	6
6	ELEFANTE	COMUNIDAD ELEFANTE	1	1	1	1	1	1	0	0	6
7	FCN - NACION	FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL	1	1	1	1	1	1	0	0	6
8	MI FAMILIA	PARTIDO MI FAMILIA	0	EE	EE	0	1	0	3	2	1
9	MLP	MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS	1	1	1	1	1	1	0	0	6
10	PAN	PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL	1	1	1	1	1	1	0	0	6
11	PC	PROSPERIDAD CIUDADANA	EE	0	1	1	1	1	1	1	4
12	PHG	PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA	1	1	1	1	1	1	0	0	6
13	PIN	PARTIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	EE	EE	1	1	1	1	0	2	4
14	PODEMOS	PODEMOS	1	1	1	1	1	1	0	0	6
15	PODER	PARTIDO DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO	1	1	1	1	0	0	2	0	4
16	PPG	PARTIDO POPULAR GUATEMALTECO	1	1	1	1	1	1	0	0	6
17	PPN	PARTIDO POLITICO NOSOTROS	EE	1	1	1	1	1	0	1	5
18	PR	PARTIDO REPUBLICANO	1	1	1	1	1	1	0	0	6
19	SEMILLA	MOVIMIENTO SEMILLA	1	1	1	1	1	1	0	0	6
20	TODOS	TODOS	1	1	1	1	1	1	0	0	6
21	UNE	UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA	1	1	1	1	1	1	0	0	6
22	UNIONISTA	PARTIDO UNIONISTA	1	1	1	1	1	1	0	0	6
23	UR	UNION REPUBLICANA	1	1	1	1	1	1	0	0	6
24	URNG - MAIZ	UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA	1	1	1	1	1	1	0	0	6
25	VALOR	VALOR	1	1	1	1	1	1	0	0	6
26	VAMOS	VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE	1	1	1	1	1	1	0	0	6
27	VICTORIA	VICTORIA	1	1	1	1	1	1	0	0	6
28	VIVA	VISION CON VALORES	1	1	1	1	1	1	0	0	6
29	VOS	VOLUNTAD OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD	1	1	1	1	1	1	0	0	6
30	WINAQ	MOVIMIENTO POLITICO WINAQ	1	1	1	1	1	1	0	0	6

Fuente: elaboración propia con información disponible al 15 de julio en el Sistema Cuentas Claras y en la página del TSE (fiscalización).

¹² Este partido político finalmente no pudo participar en el proceso electoral. Al respecto, véanse: <https://www.prensalibre.com/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/tse-anula-inscripcion-de-asamblea-de-proclamacion-de-binomio-presidencial-del-partido-poder-breaking/> y <https://www.prensalibre.com/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/resolucion-de-la-cc-deja-fuera-de-la-contienda-electoral-al-partido-poder-y-recomienda-no-generar-incertidumbre-breaking/>



Gastos de campaña electoral de junio

Con el propósito de verificar que no sobrepase el límite máximo de Q34.9 millones para gastos de campaña electoral, los partidos políticos deben presentar detalles en los Anexos E-3 y G-1 del informe sobre financiamiento privado (GR-PRI), y en el Anexo 5 del informe de financiamiento público (INF-FINPU).

La Tabla No. 14 muestra los gastos de campaña electoral reportados para el período comprendido del 1 al 30 de junio. El monto reportado por los partidos políticos ascendió a la cantidad de Q15 millones 138 mil 325 con 80 centavos. En este periodo destacó nuevamente el peso del financiamiento privado con un monto de Q13 millones 492 mil 858 con 22 centavos (89 %), en tanto que el financiamiento público reportado representó un monto de Q1 millón 645 mil 467 con 58 centavos (11 %).

Los partidos con mayor gasto de campaña electoral en junio fueron:

1. Vamos con Q2 millones 159 mil 085 con 88 centavos
2. Unionista con Q1 millón 604 mil 023 con 66 centavos
3. Valor con Q1 millón 600 mil 207 con 24 centavos

Los partidos políticos que reportaron el menor gasto de campaña electoral en junio fueron:

1. URNG-Maíz con Q17 mil 937 con 12 centavos
2. PHG con Q52 mil 703
3. PIN con Q57 mil 260

Los partidos políticos que en este período registraron mayores gastos de campaña con financiamiento privado fueron: Vamos, Valor, Cabal, Unionista, Creo, UNE, Elefante, Todos y Cambio. Los que reportaron menor gasto en este mismo caso fueron: URNG-Maíz, PHG, PIN, PAN, Winaq, Podemos, PR y PPG.

En el caso del financiamiento público, de los 18 partidos que lo reciben, nueve reportaron haber destinado parte de esos recursos a gastos de campaña, siendo estos MLP, PAN, Unionista, Semilla, Winaq, UNE, Victoria, PHG y Bien.



Tabla No. 14
Detalle de los gastos de campaña electoral
(1 al 30 de junio de 2023)

PARTIDO	Informe GR-PRI (Informe de financiamiento privado por origen del recurso y gastos realizados)			Informe INF-FINPU (Informe de financiamiento público)	Total
	ANEXO E-3	ANEXO G-1	TOTAL	ANEXO-5	
VAMOS	Q2,159,085.88	Q0.00	Q2,159,085.88	Q0.00	Q2,159,085.88
UNIONISTA	Q462,325.35	Q1,012,008.31	Q1,474,333.66	Q129,690.00	Q1,604,023.66
VALOR	Q1,017,889.87	Q582,317.37	Q1,600,207.24	Q0.00	Q1,600,207.24
CABAL	Q1,424,873.52	Q103,579.21	Q1,528,452.73		Q1,528,452.73
MLP	Q235,284.00	Q0.00	Q235,284.00	Q724,962.99	Q960,246.99
CREO	Q119,786.61	Q747,715.50	Q867,502.11	Q0.00	Q867,502.11
UNE	Q650,288.42	Q0.00	Q650,288.42	Q87,435.80	Q737,724.22
TODOS	345,997.00	145,699.01	Q491,696.01	Q147,242.44	Q638,938.45
ELEFANTE	Q514,492.03	Q0.00	Q514,492.03		Q514,492.03
CAMBIO	Q453,220.39	Q0.00	Q453,220.39		Q453,220.39
BIEN	Q336,239.27	Q98,406.33	Q434,645.60	Q8,400.00	Q443,045.60
VICTORIA	Q347,622.09	Q0.00	Q347,622.09	Q62,618.99	Q410,241.08
UR	Q140,138.67	Q258,790.56	Q398,929.23		Q398,929.23
VIVA	Q277,599.15	Q119,474.73	Q397,073.88	Q0.00	Q397,073.88
SEMILLA	Q95,941.42	Q115,080.02	Q211,021.44	Q117,854.00	Q328,875.44
AZUL	Q196,601.24	Q118,460.87	Q315,062.11		Q315,062.11
PAN	Q62,808.19	Q0.00	Q62,808.19	Q240,005.01	Q302,813.20
FCN-NACIÓN	Q262,285.80	Q25,782.56	Q288,068.36	Q0.00	Q288,068.36
PPN	Q263,886.34	Q0.00	Q263,886.34		Q263,886.34
VOS	221,167.88	Q0.00	Q221,167.88		Q221,167.88
WINAQ	Q80,503.40	Q0.00	Q80,503.40	Q110,143.35	Q190,646.75
PPG	Q150,999.50	Q0.00	Q150,999.50		Q150,999.50
PR	Q39,471.00	Q89,000.00	Q128,471.00		Q128,471.00
PODEMOS	Q107,251.61	Q0.00	Q107,251.61	Q0.00	Q107,251.61
PIN	Q54,475.00	Q2,785.00	Q57,260.00		Q57,260.00
PHG	Q0.00	Q35,588.00	Q35,588.00	Q17,115.00	Q52,703.00
URNG-MAIZ	Q10,192.12	Q7,745.00	Q17,937.12		Q17,937.12
PC	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
	Q10,030,425.75	Q3,462,432.47	Q13,492,858.22	Q1,645,467.58	Q15,138,325.80
			Financiamiento privado (89%)	Financiamiento público (11%)	Total del mes (100%)

Fuente: elaboración propia con información disponible al 15 de julio en Sistema Cuentas Claras.

Gastos de campaña electoral acumulados

Los informes sobre gastos de campaña electoral presentados por los partidos políticos, abarcando el período del 27 de marzo al 30 de junio, indican que entre todos reportaron un total de Q43 millones 215 mil 836 con 61 centavos. Aunque en el sistema Cuentas Claras no consta la entrega del informe de junio del

partido político Poder, es importante destacar que este no reportó ningún gasto de campaña electoral. Esto se explicaría por los problemas legales que enfrentó durante ese período y debido a que no logró la autorización legal para participar en el proceso electoral actual.



Tabla No. 15
Detalle de los gastos de campaña electoral acumulado
(27 de marzo al 30 de junio de 2023)

No.	PARTIDO	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Acumulado
1	VALOR	Q754,280.00	Q1,178,484.18	Q1,963,104.81	Q1,600,207.24	Q5,496,076.23
2	VAMOS	Q53,725.00	Q791,781.98	Q1,348,705.01	Q2,159,085.88	Q4,353,297.87
3	CABAL	Q68,053.00	Q326,502.45	Q1,549,812.86	Q1,528,452.73	Q3,472,821.04
4	UNIONISTA	Q64,626.52	Q1,197,027.18	Q552,466.86	Q1,604,023.66	Q3,418,144.22
5	CREO	Q356,955.93	Q1,333,100.56	Q858,349.38	Q867,502.11	Q3,415,907.98
6	UNE	Q616,479.52	Q802,394.75	Q548,910.09	Q737,724.22	Q2,705,508.58
7	MLP	Q0.00	Q365,957.47	Q1,251,517.65	Q960,246.99	Q2,577,722.11
8	BIEN	Q5,934.70	Q344,383.67	Q1,379,783.08	Q443,045.60	Q2,173,147.05
9	TODOS	Q646,263.91	Q344,864.00	Q426,508.27	Q638,938.45	Q2,056,574.63
10	ELEFANTE	Q0.00	Q972,895.30	Q254,837.20	Q514,492.03	Q1,742,224.53
11	VICTORIA	Q0.00	Q538,791.79	Q587,584.93	Q410,241.08	Q1,536,617.80
12	VOS	Q0.00	Q483,311.60	Q462,676.50	Q221,167.88	Q1,167,155.98
13	AZUL	Q85,017.00	Q254,215.29	Q294,702.34	Q315,062.11	Q948,996.74
14	UR	Q0.00	Q0.00	Q491,958.39	Q398,929.23	Q890,887.62
15	SEMILLA	Q0.00	Q183,422.31	Q377,216.35	Q328,875.44	Q889,514.10
16	VIVA	Q80.65	Q207,349.92	Q216,168.64	Q397,073.88	Q820,673.09
17	PPN	Q0.00	Q309,062.64	Q106,561.65	Q263,886.34	Q679,510.63
18	CAMBIO	Q37,818.45	Q118,394.77	Q69,652.53	Q453,220.39	Q679,086.14
19	FCN-NACIÓN	Q23,176.87	Q164,363.17	Q167,466.31	Q288,068.36	Q643,074.71
20	PC	Q0.00	Q297,323.75	Q345,244.80	Q0.00	Q642,568.55
21	PAN	Q0.00	Q107,592.98	Q184,492.17	Q302,813.20	Q594,898.35
22	WINAQ	Q0.00	Q141,599.39	Q232,366.99	Q190,646.75	Q564,613.13
23	PHG	Q36,871.00	Q140,620.60	Q314,466.85	Q52,703.00	Q544,661.45
24	PODEMOS	Q0.00	Q40,562.76	Q153,975.78	Q107,251.61	Q301,790.15
25	PR	Q0.00	Q24,500.00	Q145,673.20	Q128,471.00	Q298,644.20
26	MI FAMILIA	Q0.00	Q0.00	Q228,069.50		Q228,069.50
27	PPG	Q0.00	Q3,310.00	Q33,420.00	Q150,999.50	Q187,729.50
28	PIN	Q17,250.00	Q33,400.00	Q5,715.00	Q57,260.00	Q113,625.00
29	URNG-MAIZ	Q2,100.00	Q16,365.17	Q35,893.44	Q17,937.12	Q72,295.73
30	PODER	Q0.00	Q0.00	Q0.00		Q0.00
		Q2,768,632.55	Q10,721,577.68	Q14,587,300.58	Q15,138,325.80	Q43,215,836.61

Fuente: elaboración propia con información disponible en Sistema Cuentas Claras y la página del TSE al 14 de julio.



Los partidos con mayor gasto de campaña electoral acumulado fueron:

1. Valor con Q5 millones 496 mil 076 con 23 centavos
2. Vamos con Q4 millones 353 mil 297 con 87 centavos
3. Cabal con Q3 millones 472 mil 821 con 4 centavos
4. Unionista con Q3 millones 418 mil 144 con 22 centavos
5. Creo con Q3 millones 415 mil 907 con 98 centavos

En contra parte, los partidos políticos que reportan el menor gasto de campaña electoral fueron:

1. URNG-Maíz con Q72 mil 295 con 73 centavos
2. PIN con Q113 mil 625
3. PPG con Q187 mil 729 con 50 centavos
4. Mi Familia con Q228 mil 069 con 50 centavos
5. PR con Q298 mil 664 con 20 centavos

De acuerdo con la información de los reportes para todo el período, el 82 % del gasto de campaña electoral fue cubierto con financiamiento privado y el restante 18 % con financiamiento público.

Tabla No. 16
Gasto de campaña acumulado por tipo de fuente financiamiento
(27 de marzo al 30 de junio de 2023)

MES	Financiamiento privado	Financiamiento público	Acumulado
Marzo	Q1,107,918.72	Q1,660,713.83	Q2,768,632.55
Abril	Q8,299,251.07	Q2,422,326.61	Q10,721,577.68
Mayo	Q12,429,100.20	Q2,158,200.38	Q14,587,300.58
Junio	Q13,492,858.22	Q1,645,467.58	Q15,138,325.80
Total	Q35,329,128.21	Q7,886,708.40	Q43,215,836.61
(%)	82%	18%	100%

Fuente: elaboración propia con información disponible en el Sistema Cuentas Claras y la página del TSE al 15 de julio.



IV. Desinformación y acceso a medios de comunicación

El proceso electoral en los medios televisados

El periodo posterior a la realización de las elecciones generales del 25 de julio se caracterizó por la inconformidad expresada por los candidatos y los partidos participantes.

Esta sección del informe abarca esa etapa, la cual se centró en reportar los temas de las irregularidades, los resultados, el discurso de fraude y las manifestaciones populares que se produjeron luego de las elecciones.

En el periodo entre el 26 de junio y el 8 de julio, la MOE-Gt registró un total de 584 notas difundidas en los telenoticieros. La cobertura promedio fue de 46 notas por día. Sin embargo, tal como se muestra en la Gráfica No. 7, esta alcanzó un pico de 100 notas el día posterior a las elecciones.

Gráfica No. 7
Evolución de la cobertura electoral
(26 de junio al 8 de julio)



Fuente: elaboración propia.



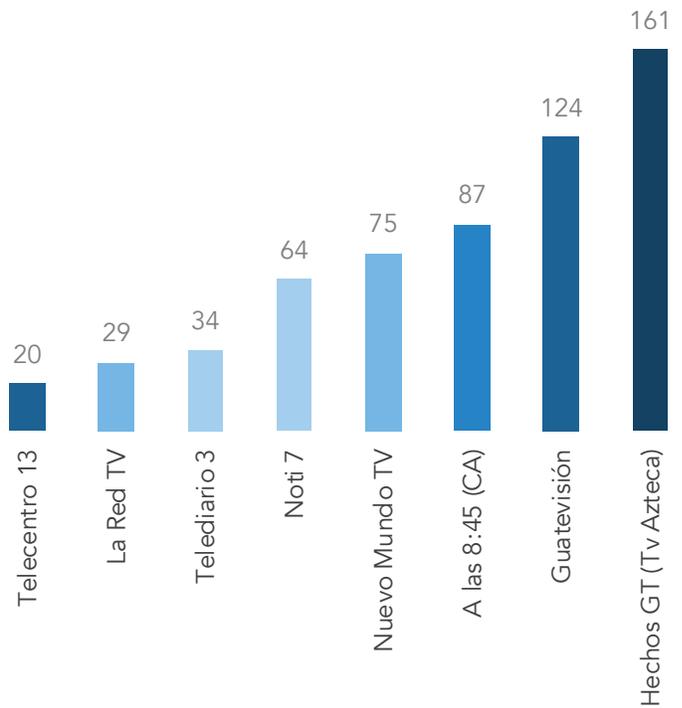
Durante el periodo analizado, el medio que más difusión le dio a las notas sobre temas electorales fue Hechos Guatemala, seguido de Noticiero Guatevisión y A las 8:45.

Durante los días inmediatos a los comicios a MOE-Gt no registró notas sobre la judicialización. Estas empezaron a aparecer a partir del 2 de julio y alcanzaron su cifra máxima el 5 de julio, cuando se realizaron las audiencias de revisión de escrutinios y se cuestionaron las actas presentadas.

Infomerciales

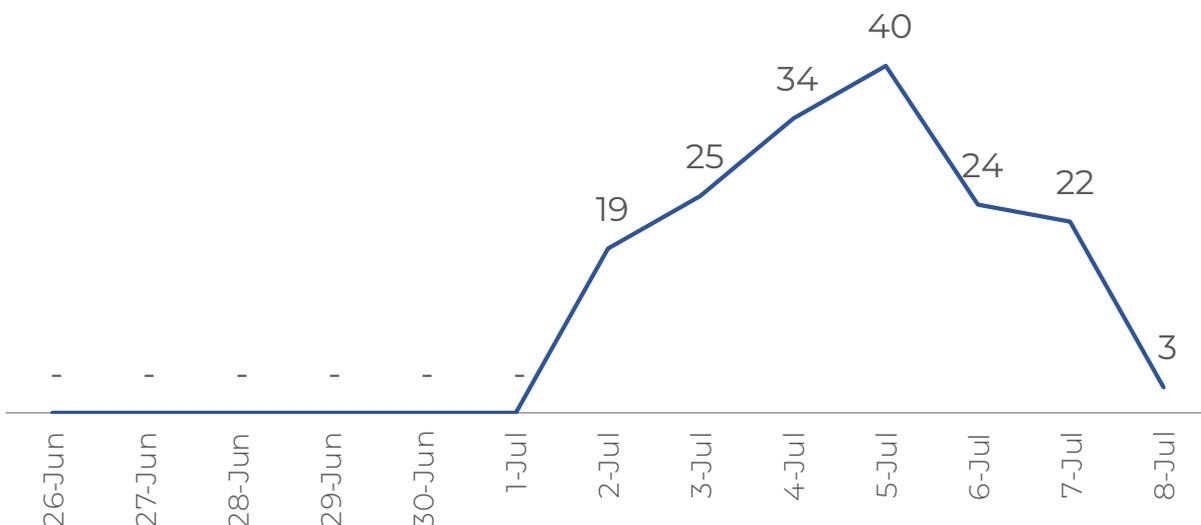
En el presente periodo de análisis, la MOE-Gt no identificó infomerciales. Esto, muy probablemente, se debió a los cuestionamientos a los resultados y a la segunda ronda de audiencias de escrutinio de actas, lo que impidió la proclamación de candidatos presidenciales.

Gráfica No. 8
Número de notas por medio
(26 de junio al 8 de julio)



Fuente: elaboración propia.

Gráfica No. 9
Evolución de la cobertura sobre la judicialización
(26 de junio al 8 de julio)



Fuente: elaboración propia.

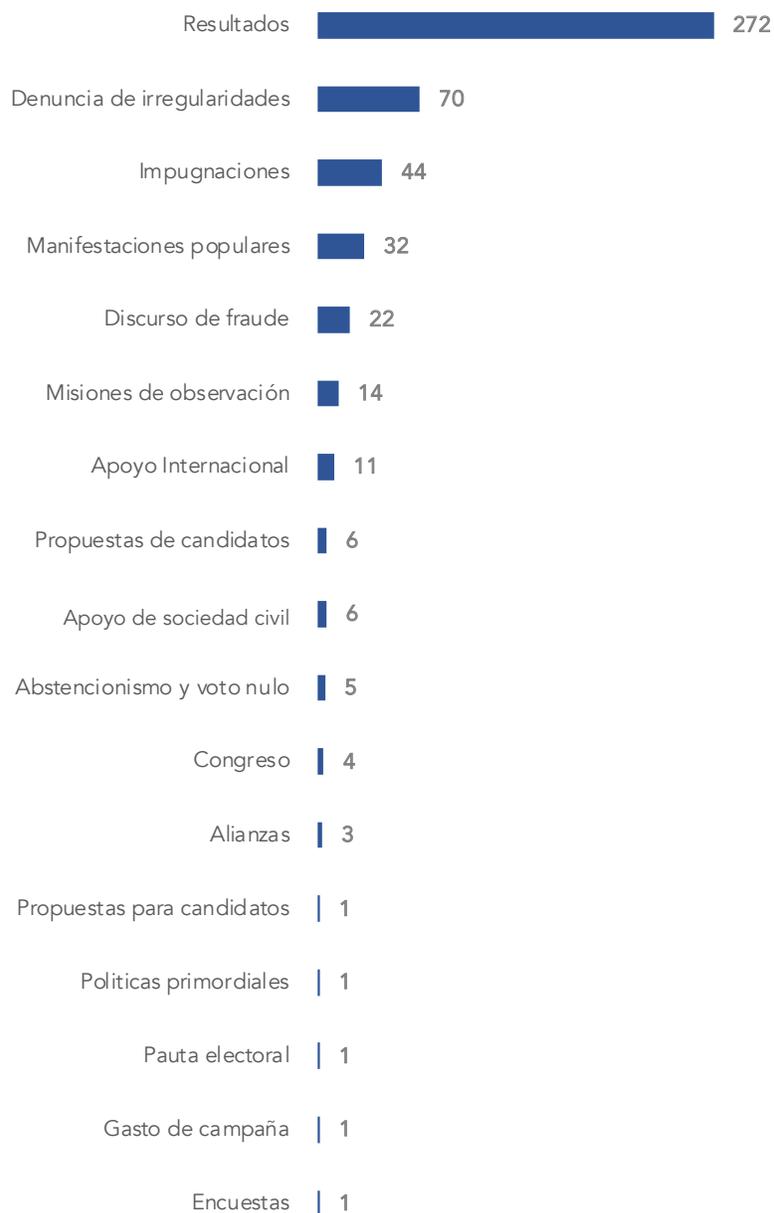


Temáticas de la cobertura

La Gráfica No. 10 muestra los temas coyunturales abordados durante el periodo postelectoral. Dominaron las menciones a los resultados de los comicios, seguido

de las denuncias de irregularidades, las impugnaciones y las manifestaciones populares de protesta contra candidatos, autoridades electorales y resultados.

Gráfica No. 10
Temas coyunturales
Número de menciones
(26 de junio al 8 de julio)



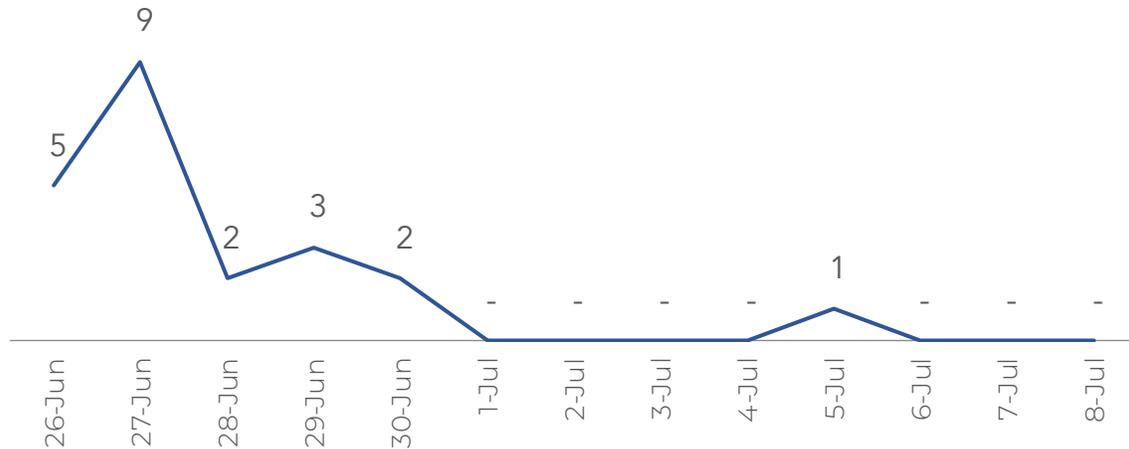
Fuente: elaboración propia.



El discurso de fraude, en número de menciones, alcanzó su punto máximo dos días después de los comicios, cuando

iniciaron los cuestionamiento sobre el resultado de las elecciones presidenciales y el de la alcaldía de la ciudad de Guatemala.

Gráfica No. 11
Evolución de la cobertura
de discurso de fraude
(26 de junio al 8 de julio)

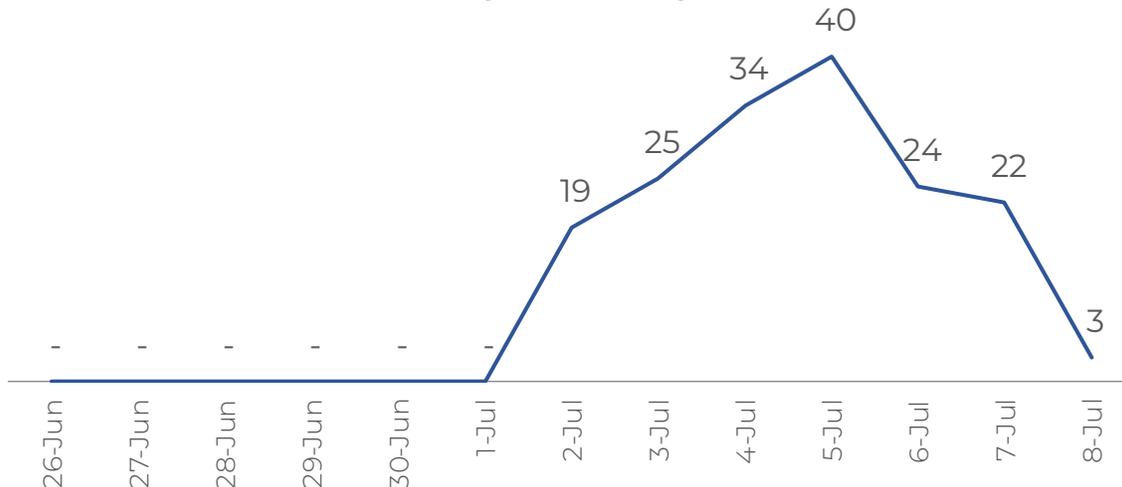


Fuente: elaboración propia.

La MOE-Gt no registró menciones sobre la judicialización durante los cuatro días siguientes a las elecciones. El tema comenzó a abordarse el 2 de julio y alcanzó su punto

el 5 de julio. Al cierre del periodo observado, las menciones descendieron a tres, tal como lo muestra la Gráfica No. 12.

Gráfica No. 12
Evolución de la cobertura del tema judicialización
(26 de junio al 8 de julio)



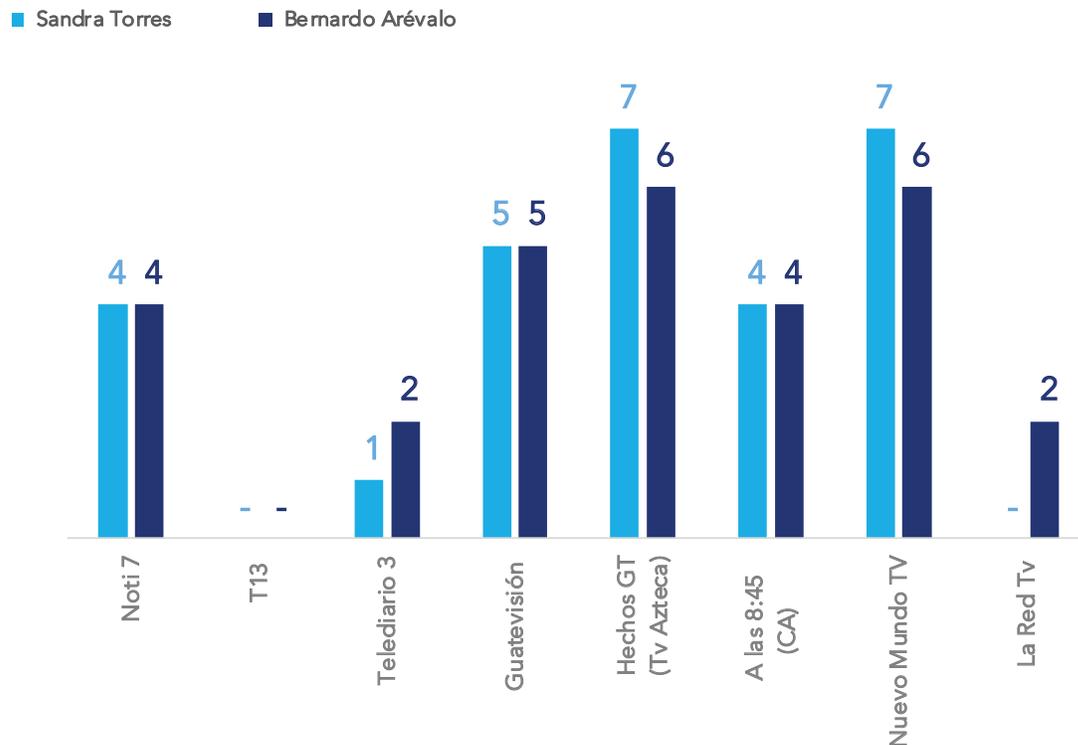
Fuente: elaboración propia.

Cobertura de candidatos

Los medios analizados centraron su cobertura en Sandra Torres y Bernardo Arévalo, a pesar de que estos, al cierre del presente informe, no habían sido proclamados como los candidatos que irían a la segunda vuelta.

Las notas exclusivas dedicadas a ambos fueron casi equivalentes: 30 para Torres y 29 para Arévalo. La Gráfica No. 13 muestra la cobertura en cada medio objeto de esta observación.

Gráfica No. 13
Notas exclusivas por medio
(26 de junio al 8 de julio)



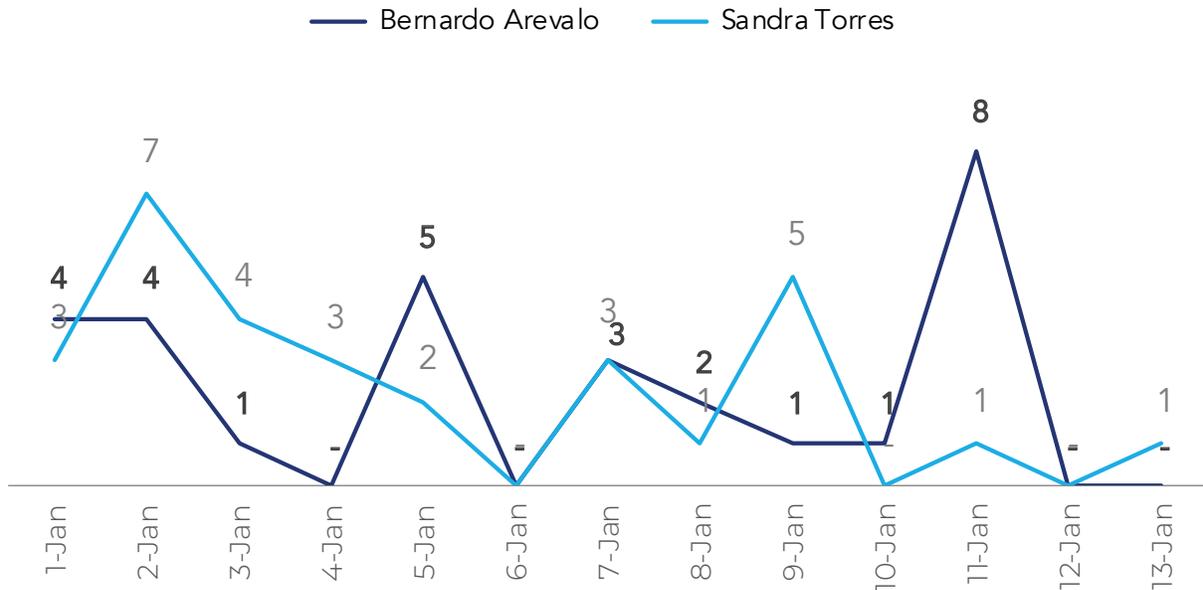
Fuente: elaboración propia.

Las variaciones entre candidatos no fueron significativas. El único caso en el que se excluyó a uno de los contendientes sucedió en La Red TV, en donde Torres no recibió nota exclusiva alguna.

La Gráfica No. 14 muestra la evolución diaria de las notas dedicadas a cada candidato.



Gráfica No. 14
Evolución de la cobertura de notas exclusivas de candidatos
(26 de junio al 8 de julio)



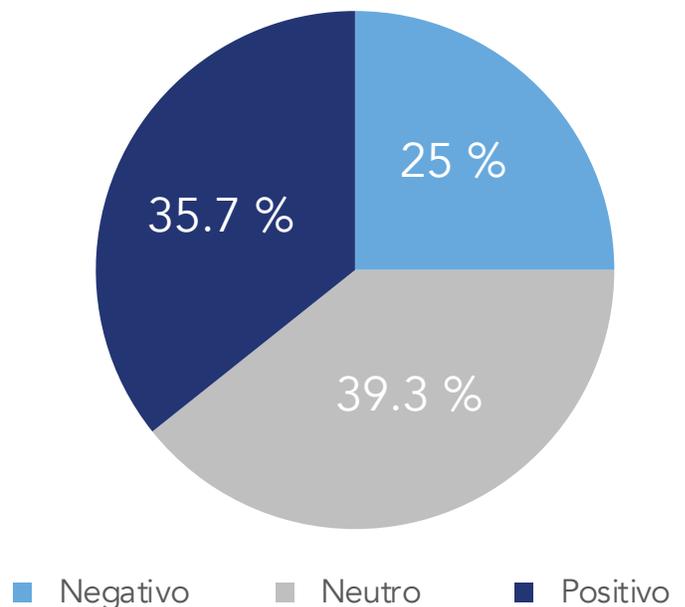
Fuente: elaboración propia.

Torres alcanzó su mayor número de notas exclusivas el 27 de julio, cuando realizó una conferencia de prensa. Arévalo tuvo su mayor cobertura el 6 de julio, cuando llegó al Parque de La Industria a la audiencia de revisión de escrutinios y dio, también, una conferencia de prensa improvisada.

Balance de fuentes en la cobertura del TSE

En el caso del TSE, la MOE-Gt observó un balance relativo en el que predominaron las fuentes neutras y en el que las positivas fueron más que las negativas.

Gráfica No. 15
Cobertura TSE
(26 de julio al 8 de julio)



Fuente: elaboración propia.



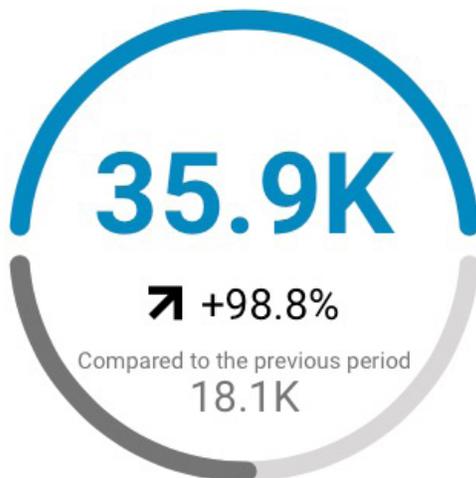
Redes Sociales

Conversación sobre el TSE

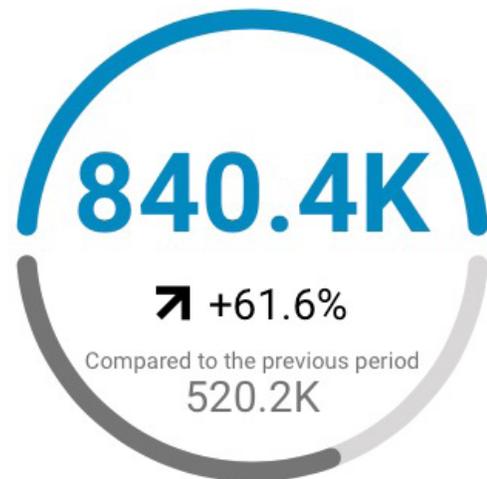
En general, la conversación en redes sociales alrededor del TSE, durante el periodo post electoral, aumentó en su ritmo de menciones e interacciones. Las interacciones sumaron un total de 840 mil 400. Las menciones, por otro lado, alcanzaron 35 mil 900. Este

comportamiento obedeció principalmente al debate desencadenado por los resultados de la primera vuelta y registró la cifra más alta en menciones e interacciones en torno al TSE desde que inició este monitoreo.

MENCIONES

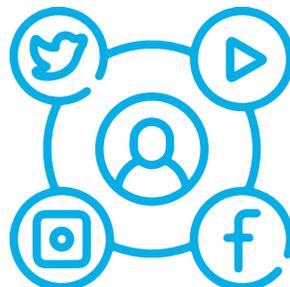


INTERACCIONES



La MOE-Gt observó un pico importante en la narrativa, que ocurrió entre el 2 y 3 de julio, el cual se produjo después de que nueve

partidos políticos presentaron un recurso de amparo ante la CC contra el TSE, en el cual solicitaron una revisión de actas.





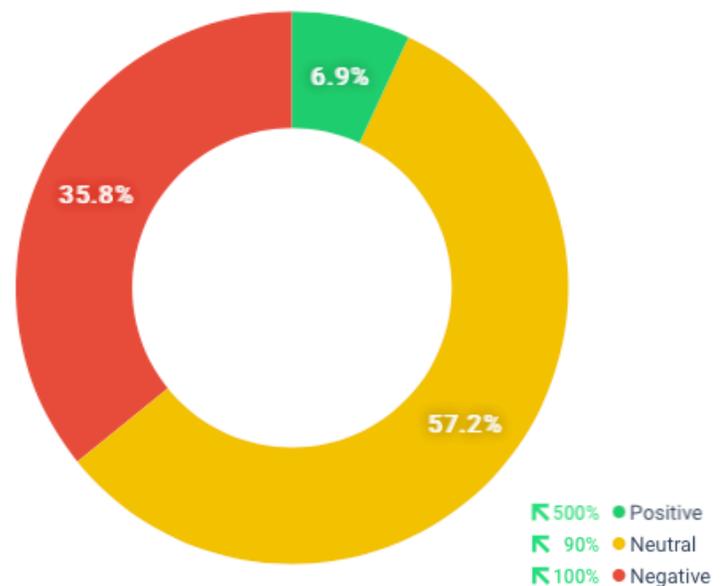
Gráfica No. 16 Tendencia de conversación (26 de junio al 8 de julio)



Fuente: elaboración propia.

En cuanto al sentimiento de la conversación en la que el TSE es el sujeto principal, al final del periodo de análisis la MOE-Gt observó un porcentaje inusual de comentarios e interacciones positivas (6.9 %) que se debió al reconocimiento de los observadores nacionales e internacionales a la gestión del TSE el día de las elecciones. Sin embargo, los tonos neutros y negativos predominaron en las menciones (93 %), una tendencia que se ha mantenido desde el inicio de la observación.

Gráfica No. 17 Sentimiento de la conversación sobre el TSE (26 de junio al 8 de julio)



Fuente: elaboración propia.

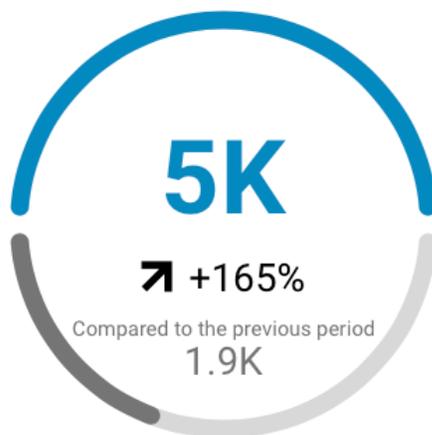


Conversación sobre un fraude electoral

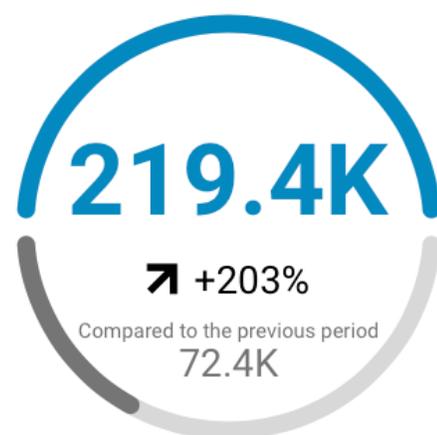
La discusión en torno a un probable fraude electoral destacó en las redes sociales en este periodo, alcanzando 5 mil menciones y 219 mil 400 interacciones. La temática de esta narrativa se enfocó en acusaciones y denuncias de irregularidades durante el proceso electoral.

En los días del presente monitoreo, la MOE-Gt identificó siete nuevos hashtags en la nube que alude al tema del fraude electoral, con un total de 800 menciones. Como muestra la imagen estos son: #Fraudeelectoral, #FraudeElectoral, #Fraude, #fraude, #FRAUDELECTORAL, #FraudeElectoralGt, #FRAUDE.

MENCIONES



INTERACCIONES





Asimismo, la MOE-Gt registró un momento de mayor interacción entre el 2 y 3 de julio que, coincidiendo con el patrón discursivo que

alude al TSE, se refieren al amparo presentado por nueve partidos políticos en la CC.

Gráfica No. 18
Tendencia en la conversación sobre fraude electoral
(26 de junio al 8 de julio)



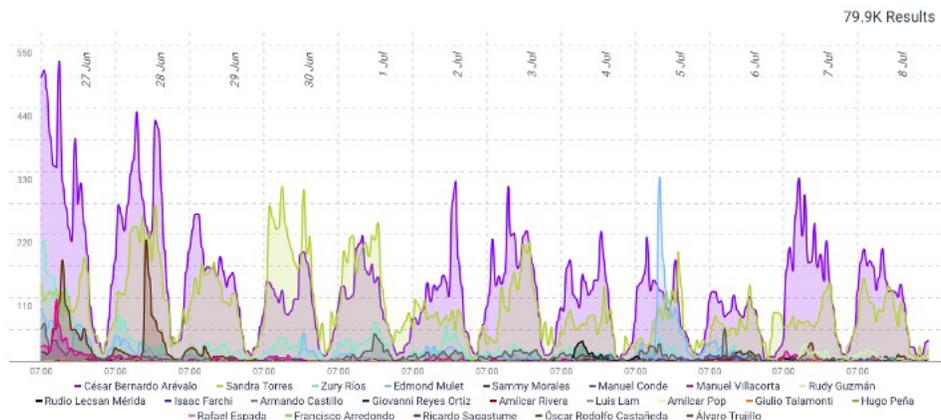
Fuente: elaboración propia.

Conversación sobre candidatos

El 26 y 27 de junio la MOE-Gt registró el momento de mayor interacción sobre los candidatos, pico que coincidió con la divulgación de los primeros resultados. Tras la realización de las elecciones del 25 de

junio, la discusión referente a los binomios que quedaron fuera de la contienda mostró una disminución gradual, mientras que los mensajes referidos a los binomios ganadores aumentaron.

Gráfica No. 19
Tendencia de menciones sobre candidatos
(26 de junio al 8 de julio)

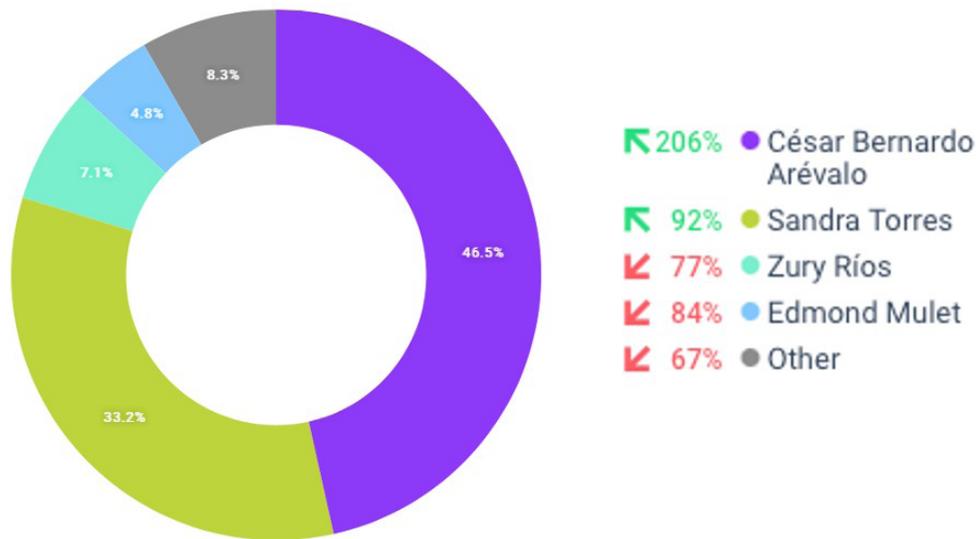


Fuente: elaboración propia.

Los candidatos que avanzaron al balotaje, Sandra Torres de la UNE y Bernardo Arévalo de Movimiento Semilla, acaparan 79 % de la narrativa. Arévalo con 37 mil 100 menciones y Torres con 26 mil 500.

Los candidatos Zury Ríos de Valor y Edmond Mulet de Cabal, obtuvieron un menor número de menciones con 5 mil 700 (7.1 %) y 3 mil 900 (4.8 %), respectivamente. El resto de aspirantes a la presidencia se diluyeron en un 8.3 % restante.

Gráfica No. 20
Conversación sobre candidatos
(26 de junio al 8 de julio)



Fuente: elaboración propia.

El análisis de la nube sobre candidatos reveló que la mayoría de hashtags fueron de apoyo a la campaña de Torres, con ejemplos como: #VasaEstarMejor, #SandraPresidenta y

#SandraTorresPresidenta. Mientras tanto, en la nube de emojis, predominaron el corazón verde, símbolo distintivo de la UNE y la planta germinada, símbolo de Semilla.



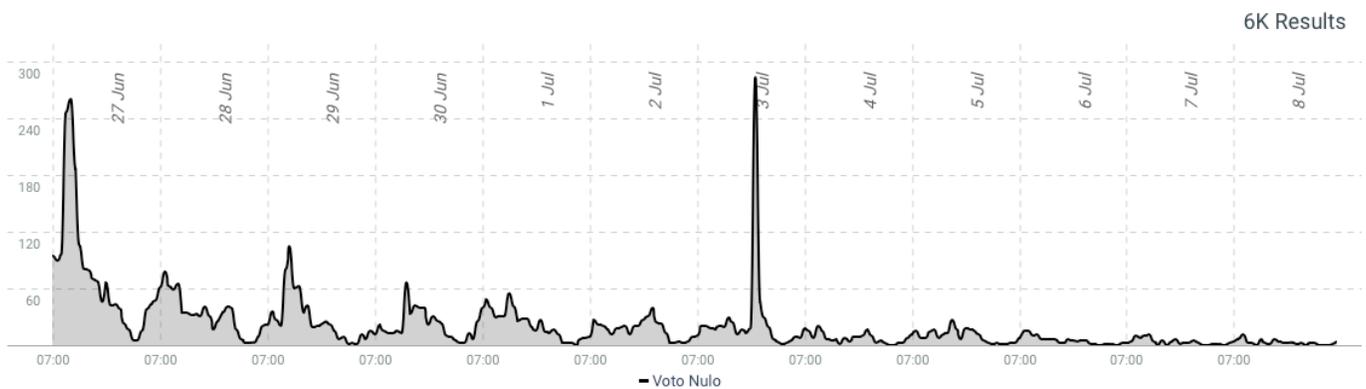


Conversación sobre el voto nulo

La tendencia de la conversación alrededor del voto nulo tuvo dos momentos de mayor actividad durante el periodo de análisis:

1. Entre el 26 y 27 de junio, cuando el TSE dio a conocer los resultados preliminares de las elecciones. A nivel nacional, el voto nulo alcanzó un 17.38 % del total de resultados, superando los porcentajes de los binomios ganadores.
2. El 3 de julio, después de la presentación del amparo de nueve partidos políticos en la CC y el llamado de seguidores del expresidentiable, Carlos Pineda, a votar nulo en la segunda vuelta.

Gráfica No. 21
Tendencia de la conversación sobre el voto nulo
(26 de junio al 8 de julio)



Fuente: elaboración propia.

En el análisis de la nube de hashtags sobre el tema, la MOE-Gt identificó seis que aluden directamente al voto nulo. Entre estos: #VotoNulo, #VotoNuloMasivo y #VotoNuloGanó. En conjunto, estos hashtags alcanzaron un total de 382 menciones en las redes sociales.



Indicios de desinformación y ataques

En el presente periodo de análisis, los ataques, las campañas de desinformación y las denuncias contra candidatos, partidos y organizaciones nacionales e internacionales afines al proceso electoral se intensificaron.

Entre los más relevantes destacó:

1. Una campaña en Twitter, desde la cuenta de Amanda Santizo, solicitando la expulsión de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE-EU). Esta incluyó acusaciones personales contra miembros de la misión como Sylvain Schultze, a quien acusó de complicidad en fraudes electorales en otros países y contra Michela Zechi, a quien señaló de ser parte de “mafias palestinas extremistas”. Sin embargo, no proporcionó ningún respaldo a estas afirmaciones.
2. La publicación de mensajes de ataque, originados en cuentas de reciente creación, contra el candidato de Semilla, Bernardo Arévalo, utilizando el hashtag #UruguayoComunista.
3. Una publicación en Twitter del candidato a la vicepresidencia de la UNE, Romeo Guerra, en la que difundió información incorrecta acerca de la agenda 2030 de las Naciones Unidas, utilizando un esquema modificado.
4. Una campaña contra Sandra Torres, a través de videos en TikTok, en la cual publicaron una conversación antigua entre la candidata y Gustavo Alejos. El ataque continuó con la publicación del video del fallecido abogado Rodrigo Rosemberg, quien hace acusaciones contra la candidata antes de morir.





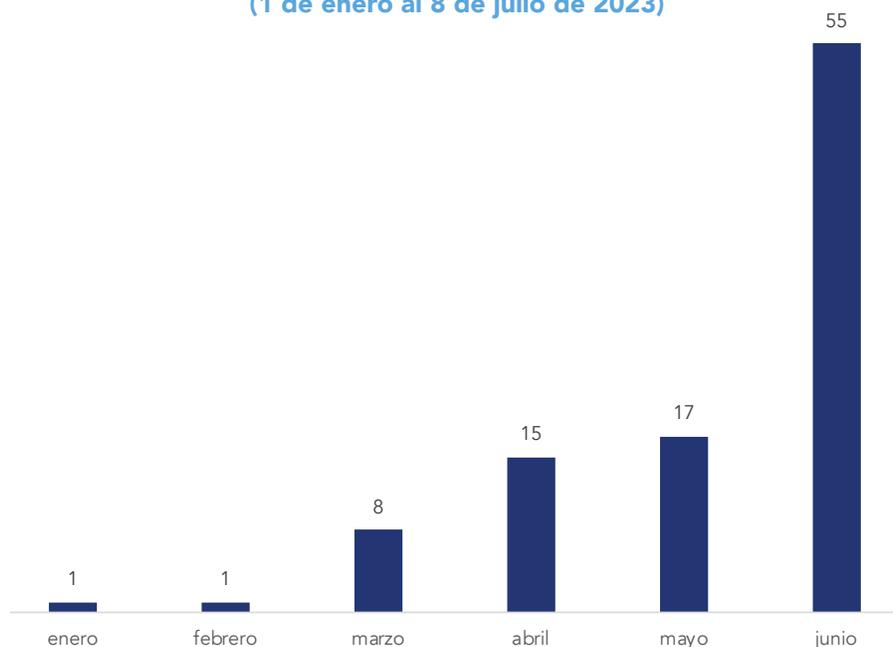
V. Violencia electoral y conflictividad

Panorama general de la violencia electoral

Entre el 1 de enero y el 8 de julio de 2023, la MOE-Gt recabó un total de 100 hechos de violencia electoral en diferentes partes del país. Como la misión ha recalcado desde el inicio, los hechos han seguido un patrón cíclico que se caracteriza por que la violencia aumenta de frecuencia y va cambiando de forma a medida que se acerca el día de las elecciones. La Gráfica No. 22 muestra que este año el ciclo inició en marzo y aumentó cada mes hasta llegar a su pico en junio, cuando se registraron más hechos que los acumulados en todos los meses anteriores. En 2019, los registros de violencia electoral siguieron un ciclo similar y después

de junio disminuyeron casi por completo, en gran parte debido a que la violencia y los conflictos ocurren alrededor de la elección de alcaldes durante la primera vuelta. Dada la incertidumbre y la creciente conflictividad que ha rodeado al evento electoral actual, este año puede ser que el patrón cambie y que se registren más hechos de lo esperado a medida que se acerca la segunda vuelta. El 20 de agosto, en particular, podrían ocurrir hechos de conflicto y/o violencia a nivel local, ya que existen fuertes tensiones alrededor de los dos partidos políticos que competirán por la Presidencia: Movimiento Semilla y la UNE.

Gráfica No. 22
Hechos de violencia electoral
(1 de enero al 8 de julio de 2023)



Fuente: elaboración propia con datos de la Red de observadores de la MOE-Gt, medios de comunicación, redes sociales y TSE.



Tabla No. 17
Tipos de violencia electoral
(1 de enero al 8 de julio de 2023)

Tipo de violencia electoral	Reportes recabados
Dstrucción de bienes materiales	23
Amenaza	21
Ataque verbal	20
Golpiza	17
Asesinato	9
Intento de asesinato	5
Toma de rehenes/Detención ilegal	3
Ataque sexual	1
Secuestro/Desaparición	1
Total	100

Fuente: elaboración propia con datos de la Red de observadores electorales de la MOE-Gt, medios de comunicación, redes sociales y TSE.

Tabla No. 18
Tipos de violencia electoral
(25 al 27 de junio de 2023)

Tipo de violencia electoral	Reportes recabados
Dstrucción de bienes materiales	15
Ataque verbal	6
Golpiza	5
Amenaza	3
Toma de rehenes/Detención ilegal	2
Total	31

Fuente: elaboración propia con datos de la Red de observadores electorales de la MOE-Gt, medios de comunicación, redes sociales y TSE.



La Tabla No. 17 muestra los tipos de violencia electoral registrados entre el 1 de enero y el 8 de julio. Hasta el momento, la misión ha registrado 9 casos de asesinato que han cobrado la vida de 16 personas. Cabe resaltar también los casos de destrucción de bienes materiales, las amenazas, los ataques verbales y las golpizas, que juntos acumulan poco más de 80 % de los casos registrados. Los casos de destrucción de bienes materiales ocurrieron en su mayoría entre el 25 y 27 de junio, durante y después del día de las elecciones. La Tabla No. 18 muestra que durante esos tres días se registraron 31 incidentes de violencia electoral en todo el país, de los cuales la mitad fueron casos de destrucción de bienes materiales, específicamente, de papeletas electorales por inconformidad con los resultados. Algunos de los otros casos, por ejemplo, de toma de rehenes/detención ilegal o golpizas, también involucraron la destrucción de bienes materiales, pero escalaron hasta llegar a la violencia física en contra de personas.

En términos geográficos, la MOE-Gt ha documentado hechos de violencia electoral en todos los departamentos del país. Más de 50 % de ellos (53 de 100) se han reportado en Alta Verapaz, Guatemala, Baja Verapaz, Santa Rosa, Chiquimula y Sololá. Como la misión ha indicado en repetidas ocasiones, este patrón responde en parte a la distribución geográfica y al funcionamiento interno de la Red de observadores electorales, pero también puede estar relacionado con factores propios de algunos de estos departamentos. Alta Verapaz y Guatemala, en particular (que juntos acumulan un tercio de los casos), figuran en el modelo de conflictividad/violencia electoral desarrollado por la MOE-Gt, en buena medida por ser departamentos altamente poblados.

Tabla No. 19
Distribución geográfica
de los hechos de violencia electoral
(1 de enero al 8 de julio de 2023)

Departamento	Cantidad de hechos recabados
Alta Verapaz	19
Guatemala	14
Baja Verapaz	5
Santa Rosa	5
Chiquimula	5
Sololá	5
Retalhuleu	4
Quiché	4
San Marcos	4
Petén	4
Izabal	3
Chimaltenango	3
Zacapa	3
Escuintla	3
Huehuetenango	3
Totonicapán	2
El Progreso	2
Quetzaltenango	2
Jutiapa	2
Jalapa	2
Sacatepéquez	1
Suchitepéquez	1
Se desconoce	4
Total	100

Fuente: elaboración propia con datos de la Red de observadores electorales de la MOE-Gt, medios de comunicación, redes sociales y TSE.



En relación con los hechos registrados entre el 25 y 27 de junio, cabe destacar que un 50 % de ellos (18 de 36) se registraron en los departamentos de Alta Verapaz, San Marcos, Huehuetenango y Guatemala, los cuales también figuran en

el modelo de conflictividad/violencia electoral desarrollado por la misión. El hecho de que los demás incidentes se distribuyeron en 12 departamentos sugiere que otras variables deben ser consideradas para mejorar el modelo.

Tabla No. 20
Distribución geográfica de los hechos de violencia electoral
(25 al 27 de junio de 2023)

Departamento	Cantidad de hechos recabados
Alta Verapaz	9
San Marcos	3
Huehuetenango	3
Guatemala	3
Quiché	2
Chiquimula	2
Retalhuleu	2
Escuintla	2
Jutiapa	2
Baja Verapaz	2
Sololá	1
Quetzaltenango	1
Suchitepéquez	1
El Progreso	1
Totonicapán	1
Izabal	1
Total	36

Fuente: elaboración propia con datos de la Red de observadores electorales de la MOE-Gt, medios de comunicación, redes sociales y TSE.



En cuanto a víctimas y victimarios, los casos recabados hasta el momento muestran que la mayor parte de los incidentes ha involucrado a miembros/simpatizantes de organizaciones políticas, tanto en papel de víctimas como de victimarios. Sin embargo,

también es importante notar que, debido a los hechos recabados el día de las elecciones y los días después, una importante cantidad de miembros de instituciones estatales y particulares fueron víctimas y victimarios de actos de violencia.

Tabla No. 21
Hechos de violencia por tipos de individuos involucrados como víctimas y como victimarios (1 de enero al 8 de julio de 2023)

Tipo de individuos	Como víctimas	Como victimarios
Miembro/simpatizante de organización política	45	34
Miembro de institución estatal	32	11
Particular	16	23
Se desconoce	4	31
Miembro de organización no gubernamental	2	0
Empleado de una empresa	1	0
Miembro de organización criminal	0	1

Fuente: elaboración propia con datos de la Red de observadores electorales de la MOE-Gt, medios de comunicación, redes sociales y TSE.

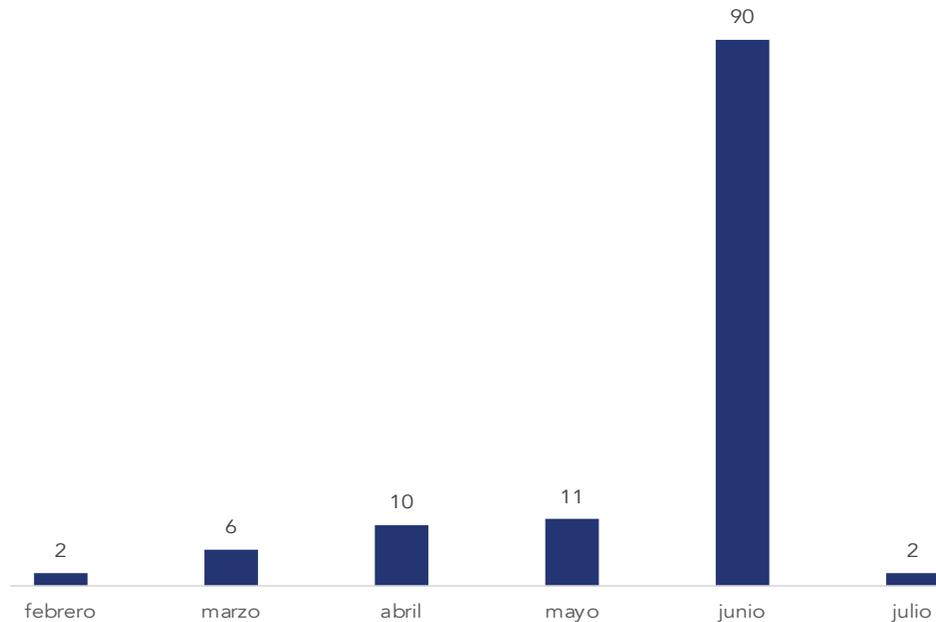
Panorama general de la conflictividad electoral

Entre el 1 de enero y el 8 de julio de 2023, la MOE-Gt recabó 121 incidentes de conflicto electoral en el país, como se muestra en la Gráfica No. 23. Al igual que los casos de violencia electoral, los conflictos parecen seguir el mismo patrón cíclico en el tiempo, ya que ocurren con más frecuencia y cambian de forma a medida que se acercan las elecciones.

Como en otros procesos electorales, este año se registraron una gran cantidad de incidentes en el mes de junio, especialmente el día de las elecciones y los días posteriores. En total, la misión recabó 90 hechos en junio, una cifra significativamente mayor a la que había documentado entre enero y mayo (29 incidentes).



Gráfica No. 23 Hechos de conflicto electoral recabados (1 de enero al 8 de julio de 2023)



Fuente: elaboración propia con datos de la Red de observadores de la MOE-Gt, medios de comunicación, redes sociales y TSE.

La Tabla No. 22 muestra que más de 50 % de estos hechos involucraron expresiones para votar o no votar por un determinado candidato, planilla o partido político y protestas por inconformidad con el proceso o los resultados electorales. Sin embargo, es importante señalar que el día de las elecciones y los días anteriores hubo varias denuncias de acarreo de personas y que, en algunos casos, estas dieron lugar a manifestaciones de inconformidad y hechos de violencia. Por ejemplo, en cinco de los casos más llamativos que ocurrieron el 25 de junio (San Martín Zapotitlán, Retalhuleu; Granados, Baja Verapaz; Sipacate, Escuintla; San José del Golfo, Guatemala; y Pajapita, San Marcos), días antes habían circulado rumores, panfletos y/o mantas con advertencias en contra de supuestos acarreos, y ese día estallaron conflictos entre vecinos y personas

desconocidas y las fuerzas de seguridad tuvieron que intervenir. En total, entre el 25 y 27 de junio, se registraron 68 conflictos electorales distribuidos en diferentes partes del país, de los cuales 17 fueron muestras de inconformidad con el proceso o los resultados electorales (protestas y bloqueos).

En cuanto a su distribución geográfica, la misión ha registrado conflictos electorales en 21 de los 22 departamentos del país. Más de la mitad (66 de 121) han ocurrido en Alta Verapaz, Petén, Guatemala, Quiché y Baja Verapaz. Como se señaló antes, esta distribución geográfica responde en parte a las dinámicas internas de la Red de observadores electorales, pero también puede que se explique parcialmente por las características de algunos de estos departamentos.



Tabla No. 22
Hechos de conflictividad por tipo de conflicto
(1 de enero al 8 de julio de 2023)

Tipo de conflicto electoral	Reportes recabados
Presión (fuerza moral o influencia) para votar o no votar por un determinado candidato, planilla o partido político	39
Protesta por inconformidad con proceso o resultados electorales	27
Acarreo de personas	21
Bloqueo de carretera por inconformidad con proceso o resultados electorales	10
Pago monetario o en especie a cambio del voto	8
Dificultar o impedir por completo el ejercicio físico del voto	6
Otro	9
Se desconoce	1
Total	121

Fuente: elaboración propia con datos de la Red de observadores electorales de la MOE-Gt, medios de comunicación, redes sociales y TSE.

Tabla No. 23
Hechos de conflictividad, por tipo de conflicto
(25 al 27 de junio de 2023)

Tipo de conflicto electoral	Reportes recabados
Presión (fuerza moral o influencia) para votar o no votar por un determinado candidato, planilla o partido político	26
Protesta por inconformidad con proceso o resultados electorales	12
Acarreo de personas	9
Bloqueo de carretera por inconformidad con proceso o resultados electorales	5
Dificultar o impedir por completo el ejercicio físico del voto	4
Pago monetario o en especie a cambio del voto	3
Otro	9
Total	68

Fuente: elaboración propia con datos de la Red de observadores electorales de la MOE-Gt, medios de comunicación, redes sociales y TSE.



Tabla No. 24
Distribución geográfica
de los hechos de conflicto electoral
(1 de enero al 8 de julio de 2023)

Departamento	Cantidad de hechos recabados
Alta Verapaz	18
Petén	17
Guatemala	11
Quiché	10
Baja Verapaz	10
Huehuetenango	7
Sololá	7
Retalhuleu	6
Totonicapán	5
Sacatepéquez	4
Quetzaltenango	4
Suchitepéquez	3
El Progreso	3
Chiquimula	3
Jalapa	3
Santa Rosa	2
Escuintla	2
Zacapa	2
San Marcos	2
Chimaltenango	1
Jutiapa	1
Total	121

Fuente: elaboración propia con datos de la Red de observadores electorales de la MOE-Gt, medios de comunicación, redes sociales y TSE.



La distribución geográfica de los hechos ocurridos entre el 25 y 27 de junio sigue más o menos el mismo patrón que el de todos los hechos registrados desde enero: se concentra en los departamentos de la franja central del país, que abarca a San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Alta

Verapaz, Petén e Izabal, y en el departamento de Guatemala. La siguiente sección hace un balance general de los hechos de violencia y conflicto registrados durante este periodo y lo contrasta con el modelo de conflictividad/violencia electoral diseñado por la MOE-Gt.

Tabla No. 25
Distribución geográfica
de los hechos de conflicto electoral
(25 al 27 de junio de 2023)

Departamento	Cantidad de hechos recabados
Alta Verapaz	11
Retalhuleu	6
Quiché	6
Baja Verapaz	6
Guatemala	6
Huehuetenango	5
Petén	5
Sololá	4
Sacatepéquez	4
Escuintla	2
Zacapa	2
Suchitepéquez	2
Chiquimula	2
San Marcos	2
Quetzaltenango	2
Totonicapán	2
Chimaltenango	1
Total	68

Fuente: elaboración propia con datos de la Red de observadores electorales de la MOE-Gt, medios de comunicación, redes sociales y TSE.



Primer balance del modelo de conflictividad electoral de la MOE-Gt

Tomando en cuenta sólo los hechos más graves, la MOE-Gt registró un total de 40 municipios con incidentes de conflicto y/o violencia entre el 24 y 27 de junio, como se puede apreciar en la Tabla No. 26. De todos ellos, 19 estaban clasificados en el modelo predictivo de la misión con una “alta probabilidad” de presentar hechos de violencia y/o conflicto, mientras que los restantes 21 no lo estaban. Esto quiere decir que el modelo detectó un poco menos de 50 % de los casos que ocurrieron. Como se explicó en su momento, este modelo está basado en datos y hechos de 2019, por lo que no podía usarse para predecir lo que iba a ocurrir este año. Sin embargo, los resultados son alentadores, ya que sugieren que el modelo puede mejorarse incorporando otras variables y evaluándolas con una base de hechos de violencia/conflicto más completa.

Los datos oficiales apuntan a que es necesario hacer un esfuerzo por construir una base de

datos más completa que permita hacer un balance más sólido del fenómeno. En general, es evidente que hay casos que la MOE-Gt sí registró, pero las instituciones estatales no lo hicieron o viceversa. Por ejemplo, de los 40 casos documentados por la misión, el TSE solamente reportó 21; y de los casos reportados por el TSE, algunos no fueron registrados por la misión (Sayaxché, Petén; Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango; San Pedro Pinula, Jalapa; San Felipe, Retalhuleu; y Río Bravo, Suchitepéquez). En general, de la lista de 28 municipios en los que el TSE registró incidentes de conflicto/violencia electoral entre el 25 y 26 de junio, 13 se encuentran clasificados en el modelo de la misión con la categoría de “alta probabilidad”. Solamente una base de datos completa, que incluya los hechos registrados por la misión, los medios de comunicación y las instituciones estatales, permitirá evaluar el modelo con más precisión.

Tabla No. 26
Municipios en donde la MOE-Gt registró conflictos y/o violencia por inconformidad con el proceso o los resultados electorales y su clasificación en el modelo probabilístico de la misión (24 al 27 de junio de 2023)

Departamento	Municipio	Tipo de hecho	Clasificación en modelo de la MOE-Gt	Reportado por el TSE
Alta Verapaz	Raxruhá	Toma de rehenes / Detención ilegal	No	Sí
Alta Verapaz	Santa Catalina La Tinta	Toma de rehenes / Detención ilegal	No	No
Chiquimula	Camotán	Bloqueo de carretera por inconformidad con proceso o resultados electorales	No	No



Departamento	Municipio	Tipo de hecho	Clasificación en modelo de la MOE-Gt	Reportado por el TSE
Escuintla	San Vicente Pacaya	Destrucción de bienes materiales / Bloqueo de carretera por inconformidad con proceso o resultados electorales	No	Sí
Guatemala	Chinautla	Destrucción de bienes materiales	No	Sí
Quetzaltenango	San Mateo	Ataque verbal	No	
Quiché	San Bartolomé Jocotenango	Destrucción de bienes materiales	No	Sí
Retalhuleu	Nuevo San Carlos	Destrucción de bienes materiales	No	Sí
Retalhuleu	Retalhuleu	Protesta por inconformidad con proceso o resultados electorales	No	No
Retalhuleu	San Martín Zapotitlán	Destrucción de bienes materiales	No	Sí
Sacatepéquez	Antigua Guatemala	Protesta por inconformidad con proceso o resultados electorales	No	No
San Marcos	Concepción Tutuapa	Destrucción de bienes materiales	No	Sí
San Marcos	Pajapita	Golpiza	No	No
Suchitepéquez	Samayac	Protesta por inconformidad con proceso o resultados electorales	No	Sí
Suchitepéquez	San Bernardino	Bloqueo de carretera por inconformidad con proceso o resultados electorales	No	No
Totonicapán	Santa María Chiquimula	Destrucción de bienes materiales	No	Sí
Jalapa	Monjas	Bloqueo de carretera por inconformidad con proceso o resultados electorales	No	No
Quetzaltenango	Zunil	Destrucción de bienes materiales	No	
Guatemala	San José del Golfo	Protesta por inconformidad con proceso o resultados electorales	No	Sí
Escuintla	Sipacate	Bloqueo de carretera por inconformidad con proceso o resultados electorales	No	Sí
Suchitepéquez	San Pablo Jocopilas	Protesta por inconformidad con proceso o resultados electorales	No	No
Alta Verapaz	Cobán	Golpiza	Sí	No



Departamento	Municipio	Tipo de hecho	Clasificación en modelo de la MOE-Gt	Reportado por el TSE
Alta Verapaz	Santa María Cahabón	Destrucción de bienes materiales	Sí	Sí
Alta Verapaz	Tactic	Destrucción de bienes materiales	Sí	Sí
Baja Verapaz	Salamá	Destrucción de bienes materiales	Sí	Sí
Escuintla	San José	Destrucción de bienes materiales	Sí	Sí
Guatemala	Amatitlán	Protesta por inconformidad con proceso o resultados electorales	Sí	No
Guatemala	Guatemala	Destrucción de bienes materiales / Protesta por inconformidad con proceso o resultados electorales	Sí	No
Guatemala	Palencia	Golpiza / Protesta por inconformidad con proceso o resultados electorales	Sí	Sí
Huehuetenango	Nentón	Destrucción de bienes materiales	Sí	Sí
Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	Golpiza	Sí	
Huehuetenango	San Miguel Acatán	Golpiza	Sí	Sí
Jutiapa	Comapa	Destrucción de bienes materiales	Sí	Sí
Petén	Flores	Protesta por inconformidad con proceso o resultados electorales	Sí	No
Petén	La Libertad	Bloqueo de carretera por inconformidad con proceso o resultados electorales	Sí	No
Quiché	Chajul	Destrucción de bienes materiales	Sí	Sí
Quiché	Playa Grande-Ixcán	Protesta por inconformidad con proceso o resultados electorales	Sí	No
San Marcos	San Lorenzo	Bloqueo de carretera por inconformidad con proceso o resultados electorales	Sí	No
Zacapa	Zacapa	Protesta por inconformidad con proceso o resultados electorales	Sí	No
Chimaltenango	San Pedro Yepocapa	Destrucción de bienes materiales	Sí	Sí

Fuente: elaboración propia con datos de la Red de observadores electorales de la MOE-Gt, medios de comunicación, redes sociales y TSE.



VI. Conclusiones

La MOE-Gt pudo observar que las JED y la JEDC se apegaron a la LEPP y su reglamento, para realizar las audiencias de revisión de escrutinios. Sin embargo, para el proceso del cotejo de actas, un aspecto no normado en la ley, las JED tomaron criterios distintos para realizar esta acción, valiéndose de su autonomía para dar cumplimiento a la resolución de la CC. Asimismo, las JED y JEM supieron mantener su posición de servicio cívico y resguardo de la voluntad popular a pesar de las presiones de algunos fiscales, quienes les amenazaron legalmente y solicitaron insistentemente que se abrieran las cajas electorales sin mayores argumentos.

Sumado a esto, los cambios realizados en el conteo de votos no afectaron de forma significativa los resultados finales y la asignación de cargos públicos. Si bien en el proceso de cotejo de actas se evidenciaron varios errores como la utilización de actas no correspondientes para la asignación de votos, falta de digitación de actas, actas ilegibles o errores de digitación, dichas inconsistencias se produjeron en un porcentaje reducido de los documentos y en la mayoría de los mismos cumplieron con los requisitos y dan cuenta de la transparencia y legitimidad del proceso electoral sostenido por las juntas electorales.

Los incidentes de violencia, la judicialización de las elecciones, las acusaciones mediáticas para desacreditar el proceso electoral y el desgaste generado a las JED y JEDC, las cuales estuvieron en una posición de vulnerabilidad durante las audiencias de revisión de escrutinios, podrían poner en riesgo la

continuidad de las y los ciudadanos voluntarios que integran los órganos temporales del TSE. Ante esta situación, el TSE deberá ser expedito y eficaz para la integración y completitud de las juntas. A pocas semanas de la segunda vuelta de la elección presidencial y la repetición de cinco elecciones municipales, el TSE deberá confirmar la continuidad de los integrantes de las 22 JED, la JEDC, la Junta Electoral de Voto en el Extranjero, las 340 JEM y las más de 24 mil JRV.

A su vez, esta judicialización de los resultados definió la cobertura informativa post electoral, al ser uno de los temas dominantes abarcados por los telenoticieros observado por la MOE-Gt. El papel del TSE durante dicho proceso provocó que el ente electoral experimentará una leve mejora en su imagen. En la conversación de redes sociales, el TSE alcanzó su cifra más alta de interacciones y menciones.

Al no haberse oficializado los resultados y, en consecuencia, no poder reanudarse la campaña, no se identificaron notas con características de infomerciales y los candidatos finalistas recibieron una cobertura equivalente. La observación de la MOE-Gt no evidenció un sesgo a favor de ninguno de los dos candidatos. No obstante, en redes sociales, Bernardo Arévalo fue el aspirante con mayor número de menciones, lo cual obedeció a la sorpresa que generó su paso a segunda vuelta.

Respecto al discurso de fraude, este no recibió mayor atención de parte de los telenoticieros. Sin embargo, en la conversación de redes



sociales sí mostró varios picos de alta interacción. Del mismo modo, la narrativa sobre voto nulo también estuvo presente en las redes. Durante el periodo post electoral, los ataques y las campañas de desinformación se intensificaron y se concentraron en los candidatos que van al balotaje y las organizaciones de observación electoral.

En cuanto a la distribución de pauta en medios de comunicación, según la información de la Uemceo, entre el 21 de marzo y el 23 de junio, se distribuyeron 340 mil 267 espacios y la radio y la televisión abarcaron la mayor cantidad de estos. En el caso de los aspirantes a las corporaciones municipales, por ejemplo, las emisoras de radio representaron 74.2 % de la distribución y los espacios en televisión un 25.3 %.

La MOE-Gt observó que algunos partidos hicieron uso de mayor cantidad de recursos financieros para promover sus propuestas políticas en las redes sociales. Las organizaciones políticas reportaron gastar Q3.1 millones en plataformas digitales. La UNE, Valor y Victoria siendo las que registraron el mayor gasto. En conjunto, los gastos emitidos por estos tres partidos representaron un 55.9 % del total de los gastos reportados para pautas en redes sociales.

En los informes sobre los gastos acumulados de campaña, del 27 de marzo al 30 de junio, todas las agrupaciones reportaron Q43.2 millones. Adicional, un 82 % del gasto registrado fue cubierto con financiamiento privado y el restante 18 % con financiamiento público.

Los partidos con mayor gasto de campaña electoral reportado fueron Valor con Q5.4 millones, Vamos con Q4.3 millones y Cabal con Q3.4 millones. En contraparte, las agrupaciones que reportan el menor gasto fueron URNG-Maíz con Q72 mil, PIN con Q113 mil y PPG con Q187 mil.

Referente al posible uso de fondos públicos para campaña electoral, la MOE-Gt identificó 52 casos lo largo de la campaña electoral. Estos incluyeron la entrega de algún programa de Gobierno Central o local (26.9%), el uso de bienes públicos (19.2%), la participación de trabajadores públicos (17.3%), la inauguración de obras públicas (15.4%), eventos sociales (11.5%), entrega de regalos (3.8%) y diversas irregularidades (5.8%). Estos se presentaron en 17 de los 22 departamentos del país y en su mayoría respondieron a aspirantes al cargo de alcalde (73.6 %) y al partido oficial Vamos (54.2 %).

En relación a la violencia y conflictividad electoral, entre el 1 de enero y el 8 de julio, la MOE-Gt recabó un total de 100 hechos de violencia electoral y 121 conflictos. Siendo junio el mes en que se registraron más incidentes. La misión recabó 90 conflictos en dicho mes, una cifra significativamente mayor a la que había documentado entre enero y mayo (29).

En el caso de la violencia electoral, prevaleció la destrucción de bienes materiales, las amenazas, los ataques verbales y las golpizas, que conjuntamente acumularon poco más de 80 % de los registros y se documentaron en todos los departamentos del país. Sin embargo, más de 50 % de ellos fueron reportados en Alta Verapaz, Guatemala, Baja Verapaz, Santa Rosa, Chiquimula y Sololá.



Por otro lado, en materia de conflictividad, más de 50 % de estos hechos involucraron presiones para votar o no votar por un determinado candidato, planilla o partido político y protestas por inconformidad con el proceso o los resultados electorales. Estos se registraron en 21 de los 22 departamentos del país y más de la mitad ocurrieron en Alta Verapaz, Petén, Guatemala, Quiché y Baja Verapaz.

Tomando en cuenta sólo los hechos más graves, la MOE-Gt registró un total de 40 municipios

con incidentes de conflicto y/o violencia entre el 24 y 27 de junio. De todos ellos, 19 estaban clasificados en el modelo predictivo de la misión con una “alta probabilidad” de presentar hechos de violencia y/o conflicto, mientras que los restantes 21 no lo estaban. Esto quiere decir que el modelo detectó un poco menos de 50 % de los casos que ocurrieron. Los datos oficiales apuntan a que es necesario hacer un esfuerzo por construir una base de datos más completa que permita hacer un balance más sólido del fenómeno.

VII. Recomendaciones

Al TSE

- Fortalecer el sistema TREP para la segunda vuelta de elección presidencial y la repetición de elecciones de corporaciones municipales en algunos municipios del próximo 20 de agosto. Se sugiere analizar aquellas inconsistencias evidenciadas, en especial las que incluya la auditoría externa realizada por expertos del Instituto Tecnológico de Monterrey durante la jornada electoral del 25 de junio.
- Fortalecer las acciones de apoyo moral, técnico, legal y financiero a las juntas electorales y receptoras de voto, ya que los acontecimientos de violencia, judicialización y desprestigio mediático puede afectar el estado anímico de los ciudadanos voluntarios.
- Reforzar, a través del Instituto Electoral, las capacitaciones a los integrantes de las JRV, para enmendar aquellas debilidades evidenciadas en las elecciones del 25 de junio. Se deberá priorizar aquellos aspectos relacionados con el llenado de actas de resultados al final del escrutinio.
- Continuar con el seguimiento y culminación de los reportes o denuncias que se hayan presentado en la Inspectoría General y, de ser necesario, aplicar las sanciones correspondientes.
- Iniciar procedimiento administrativo sancionatorio y, en su caso, sancionar a las organizaciones políticas y candidatos que hayan infringido las normas de la LEPP relacionadas con la utilización de programas, actividades u obras públicas con fines electorales. En el caso que la infracción constituya la posible comisión de un delito, presentar la denuncia correspondiente al MP para que se investiguen y deduzcan las responsabilidades legales.



- Mejorar y ampliar los mecanismos para fiscalizar el gasto realizado por las organizaciones políticas en la pauta de campaña electoral en redes sociales. Aunque existen asimetrías en cuanto a una distribución equitativa de estos espacios, se deben identificar herramientas efectivas para supervisar y controlar este tipo de gasto, así como estar atentos y evidenciar al posible uso de cuentas no oficiales que incrementan dicho gasto sin ser reportado.
- Considerar el alcance territorial de los medios de comunicación tradicionales que se inscriben en la Uemceo para que las campañas políticas, mediante la distribución de los planes de medios, lleguen a todos los lugares del país en condiciones equitativas.
- Publicar de oficio el detalle de los gastos en pautas publicitarias de medios tradicionales al cierre de la primera vuelta electoral. Considerando que la Uemceo sólo recibe copia de las facturas que emiten las empresas de comunicación de lo que se va ejecutando, según los planes de medios de los partidos que cotizaron con ellas, es importante que la Uecffpp registre adecuadamente estos gastos, asegure que los partidos incluyan estos detalles en sus informes de rendición de cuentas sobre financiamiento de su gasto de campaña y facilite la consulta de esta información en el portal web del TSE.
- Implementar una campaña de información y sensibilización en la que aclare el delito de “trashumancia electoral” y defina con claridad qué tienen permitido hacer los candidatos y qué no, ya que el término genera confusión y puede ser fuente de conflicto. Uno de los temas que levantó alarmas de conflictividad/violencia durante la primera vuelta fue el de los acarreos. En varios municipios en los que se suspendieron las elecciones o en donde hubo disturbios violentos, la gente local denunció el acarreo de personas por parte de algunos candidatos, en ocasiones días antes de las elecciones.
- Continuar con los esfuerzos de prevención que implementó en coordinación con otras instituciones estatales durante la primera vuelta, incluidos los acuerdos locales, las mesas de prevención departamentales, los planes de seguridad y los protocolos de actuación.
- Poner especial atención a los municipios en donde se van a repetir las elecciones para evitar que vuelvan a ocurrir hechos de violencia/conflicto.

Al CGC

- Iniciar investigación de oficio contra funcionarios y empleados públicos que posiblemente han utilizado los bienes públicos bajo su administración con fines electorales, es decir, que han dado un uso diferente al que debían destinarse o que incumplen con las normas de probidad.



VIII. Bibliografía

Amparo Provisional. Resolución No. 3731-2023. Corte de Constitucionalidad. Guatemala, 1 de julio de 2023.

Caoeste. (s.f.). Las buenas prácticas electorales, su implementación y resultados. Recuperado el 13 del 07 de 2023, de <https://transparenciaelectoral.org/caoeste/las-buenas-practicas-electorales-su-implementacion-y-resultados/>

Constituyente, A. N. (2018). Ley Electoral y de Partidos Políticos. Guatemala: Instituto de Formación y Capacitación.

Corte de Constitucionalidad. Auto de Expediente No. 729-2022 y No. 833-2022. Guatemala, 24 de marzo 2022 y 17 de febrero de 2022, respectivamente.

Disposiciones Reglamentarias y Complementarias a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad Decreto 1-2013. Artículo 47 Doctrina Legal.

Electoral, T. S. (2023). Instructivo para Fiscales de Organizaciones Políticas Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023. Guatemala.

Guatemala, C. d. (2022). Código penal de Guatemala. Guatemala.

Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. Guatemala, 14 de enero de 1987.

Ministerio Público. (27 de 06 de 2023). Reporte comparativo de denuncias de delitos electorales de los periodos electorales 2019 y 2023. Recuperado el 12 del 07 de 2023, de <https://z-p42.www.instagram.com/p/CuAXvgQglMD/>

Plaza Pública. Con 15 actas tachadas la alianza oficialista frenó por una semana las elecciones. <https://www.plazapublica.com.gt/content/con-15-actas-tachadas-la-alianza-oficialista-freno-por-una-semana-las-elecciones>